

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2013.

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las trece horas del veinticinco de julio de dos mil trece, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Si procediere, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2013. III.- Informes del Rector. IV.- Si procediere, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. V.- Si procediere, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VI.- Si procediere, aprobación de los Proyectos de Investigación. VII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. VIII.- Si procediere, aprobación de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. IX.- Si procediere, aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Fisioterapia, que presenta la Facultad de Enfermería. X.- Si procediere, aprobación de la reestructuración de la Especialidad en Salud Pública, que presenta la Facultad de Enfermería. XI.- Si procediere, aprobación de la reestructuración de la Licenciatura como Médico General, que presenta la Facultad de Medicina. XII.- Si procediere, aprobación de la reestructuración de la Especialidad en Geriátrica, que presenta la Facultad de Medicina. XIII.- Si procediere, aprobación de los Estados Financieros. XIV.- Asuntos Generales: Intervención de los Consejeros Universitarios: Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho y del M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director de la Facultad de Bellas Artes.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Les agradecemos muchísimo su asistencia, el primero de este semestre último del 2013, dar la bienvenida a todos ustedes al nuevo ciclo escolar, al nuevo inicio de actividades y le paso el micrófono al Secretario Académico para dar inicio a esta sesión”.

- - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Gracias, buenos días miembros del Honorable Consejo Universitario, damos inicio a la sesión ordinaria del día jueves 25 de julio del año 2013, de conformidad con los artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 49 del Estatuto Orgánico de la Universidad, y a efecto de dar cumplimiento con lo señalado en la Orden del Día, que mediante el citatorio respectivo fue hecho llegar con oportunidad, comenzamos con el primer punto del Orden del Día que corresponde al pase de lista.

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad y Presidente del H. Consejo Universitario; Dr. Fernando de la Isla Herrera, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario, (Presentó justificante de su inasistencia a esta sesión en virtud de tener que atender asuntos de su Secretaría); M. en C. Ángel Balderas Puga, Secretario General del SUPUAQ; C. Ma. Antonieta Laura Leyva Saavedra, Secretaria General del STEUAQ; C. Juan Pablo Cárdenas Palacios, Presidente de la FEUAQ; M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, Coordinador del Área de Ciencias Físico Matemáticas; Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres; Lic. Ángel Martínez Rocha, Consejero Catedrático por la Escuela de Bachilleres; C. María Montserrat Silva Reséndiz, Consejera Alumna por la Escuela de Bachilleres; C. Gibran Ramírez Venegas, Consejero Alumno por la Escuela de Bachilleres; M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director de la Facultad de Bellas Artes; M. en A. Benjamín Cortés Tapia, Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes; C. Mauricio Ruiz Mota, Consejero Alumno por la Facultad de Bellas Artes; Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales; Dr. Rolando Tenoch Bárcenas Luna, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales; C. Jimena Vargas Toledo, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Naturales; Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; C. José Rodrigo Espino Mendoza, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; C. María Gabriela López Torres, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultad de Contaduría y Administración; Dr. Miguel Ángel Escamilla Santana, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración; Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo, Directora de la Facultad de Derecho; Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho; C. Beatriz Olvera Ángeles, Consejera Alumna por la Facultad de Derecho; C. Raiza Pozo Osorio, Consejera Alumna por la Facultad de Derecho; M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora de la Facultad de Enfermería; M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Consejera Catedrática por la Facultad de Enfermería; C. Nancy Viridiana Ruiz Vargas, Consejera Alumna por la Facultad de Enfermería; Dra. Blanca Estela Gutiérrez, Grageda, Directora de la Facultad de Filosofía; Dr. Oscar Wingartz Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía; M. en C. C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora de la Facultad de Informática; M.S.I. Ernesto Rubalcava Durán, Consejero Catedrático por la Facultad de Informática; C. José Marco Hernández Durán, Consejero Alumno por la Facultad de Informática; Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería; MDM Carmen Sosa Garza, Consejera

Catedrática por la Facultad de Ingeniería; LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras; C. Gloria Adriana Flores Gándara, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras; Méd. Esp. Javier Ávila Morales, Director de la Facultad de Medicina; Méd. Esp. Jesús Enrique Espinosa Palomo, Consejero Catedrático por la Facultad de Medicina; C. María Elena Mondragón Mondragón, Consejera Alumna por la Facultad de Medicina; Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología; C. Eduardo Verde Hernández, Consejero Alumno por la Facultad de Psicología (Presentó justificante de su inasistencia a esta sesión, por participar en el programa UAQ Comprometida con la sociedad que le da vida, del llamado verano intensivo 2013); C. Michelle Pinet Zavaleta, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología; M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director de la Facultad de Química; Mtro. en N. Francisco Rafael Pérez Muñoz, Consejero Catedrático por la Facultad de Química; C. Eduardo Salvador Rocha, Consejero Alumno por la Facultad de Química(Presentó justificante de su inasistencia a esta sesión, por participar en el programa UAQ Comprometida con la sociedad que le da vida, del llamado verano intensivo 2013); C. Carlos Iván Soto Sevilla, Consejero Alumno por la Facultad de Química y el Dr. en Der. César García Ramírez, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Informó señor Rector que se encuentran presentes un total de 38 Consejeros Universitarios con derecho a voto, por lo que de conformidad con los artículos 44 fracción I y 45, 49 y 113 fracción XII, inciso f y g, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se declara el quórum legal para celebrar esta Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario”. (Se encontraron presentes 38 asistentes al pase de lista. Posterior al pase de lista se integraron dos consejeros dando un total de 41 asistentes.-----

- - - El Dr. César García Ramírez informa: “El siguiente asunto a tratar en la Orden del Día, es el correspondiente a la aprobación del acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del año 2013. La cual debidamente fue enviada en vía de alcance a cada uno de los consejeros a la citación para esta sesión y que para efecto de obviar su lectura les pregunto, ¿Alguien tiene algún comentario, aclaración u observación respecto a lo asentado en el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del año 2013?”-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “De no ser así, solicito la aprobación del acta de mérito. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que: “El acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del año 2013, ha sido aprobada por unanimidad, con 40 votos”-----

- - - El Dr. César García Ramírez, Secretario del H. Consejo Universitario informa: “El siguiente punto de la Orden del Día es el relativo al Informe mensual de actividades del presidente de este Consejo, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz en cumplimiento con la fracción XXV del artículo 38 y fracción IV del artículo 90 de nuestro Estatuto Orgánico, adelante Dr. Herrera”-----

- - - Enseguida expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Lo que tenemos que informar sobre todo es el proceso de admisión de la Universidad, recibimos solicitudes de 16,100 alumnos para el ingreso a la Universidad, de estos se aceptaron 5,657 como ahí se menciona, en preparatoria 2,494 y en licenciatura 3,163. En el caso de la preparatoria la mitad de los aspirantes fueron, se logró su inclusión en la Universidad y en el caso de licenciatura seguimos con el mismo problema de uno a tres en ese sentido. La escuela preparatoria aumento 489 lugares más comparado al año pasado logro ofertar y en nivel licenciatura sólo logramos 154 nuevos espacios para los alumnos de esta Universidad, como se ha mencionado siempre igual que el año pasado, la matrícula podrá ser auditada para mostrar la transparencia en este proceso de admisión, en donde ningún estudiantes con resultado inferior al corte ha sido aceptado. Es importante y una petición de la Facultad de Psicología en un periódico se menciona y ese fue un análisis que hicimos de agosto 2011 que dos terceras partes de alumnos eran recomendados decía el título aunque el texto ya aclaraba que había algunas facultades que llegaron a ese número y eso es una cuestión cierta, entonces lo que queremos nada más es aclarar que no es el caso general de la Universidad, teníamos casos en ese sentido un poco altos pero también había facultades que no recibían a ningún alumno recomendado, entonces simplemente esta cuestión, nosotros le llamábamos de alguna manera listas adicionales, han desaparecido las listas adicionales de la Universidad y cualquiera puede auditar este proceso de admisión para poder dar cabida a que los espacios que tenemos, los pocos espacios sean asignados a los alumnos con el mejor puntaje en este momento. Igualmente estuvimos en varios procesos de entrega de Diplomas de egresados, no tengo todavía los datos de licenciatura se los vamos hacer llegar en el siguiente Consejo, en el caso de la prepa egresaron 1,655 alumnos y es la parte en la que tenemos que poner atención, si se fijan estamos recibiendo más de 2000 alumnos en el caso de Escuela de Bachilleres y cuantos logramos producir, el gran problema que tenemos en la Universidad no sólo es la parte de generar más espacios, sino también los espacios que ya tenemos tratar de hacer nuestro mejor trabajo para que egrese la mayor cantidad de gente, por eso el programa de becas, uno de los problemas de deserción es la cuestión económica, alumnos que tienen que trabajar y estudiar, alumnos que

abandonan de hecho la Universidad por cuestiones también totalmente que se tienen que ir a trabajar tiempo completo y ahí es donde hemos puesto un énfasis en este programa para que pueda reducir esta deserción, entonces esperemos cada año poder mostrar estos datos para ir viendo que el número de alguna manera mejora, les dijo en el siguiente Consejo pondremos de alguna manera también los números del nivel licenciatura que yo creo que también es importante en ese sentido. Igualmente informarles, como el año pasado, se impulsó el Servicio Social Comunitario para atender comunidades rurales y de muy alta marginación. En este año se incrementó el número de comunidades atendidas a 8, en cuatro municipios, se trabajó en: Arroyo Seco, Amealco, Tolimán y en comunidades rurales y lo mismo en tres barrios pertenecientes al municipio de Querétaro, recuerden que la pobreza no nada más se da en el aspecto rural también en el aspecto urbano y a veces es de otra índole la problemática en ese sentido, tuvimos presencia, estos son (*se muestra en pantalla la fotografía*) precisamente en Querétaro; en la colonia de la Nueva Realidad; esta es la brigada que estuvo trabajando 5 semanas intensivas en ese lugar; igualmente en Miranda, que es un Municipio se puede decir entre rural y urbano; en Carrillo Puerto, que está en el Municipio de Querétaro; y se trabajó en Amealco, en Tolimán y en Arroyo Seco, en tres comunidades que fue el Durazno y otras más. Igualmente otra brigada que sale de esta iniciativa en la Facultad de Ciencias Políticas, nace que es un programa que ya tiene muchos años trabajando que es el "Si Podemos" que es un programa de repetición este grupo de estudiantes trabajan en el Municipio de San Joaquín, es un programa igualmente muy exitoso que cierra este sábado. Hoy llegan nuestros alumnos de las brigadas del Servicio Social Comunitario y este grupo de alumnos acaba su actividad el sábado. Por primera vez en el Servicio Social Comunitario tuvimos alumnos de todas las facultades, todo mundo participó, fue grato y en sí podemos, no solamente de la Universidad, sino también de la Escuela Normal y de otras instituciones están participando, Tec Regional y también de varias facultades se empiezan integrar aquí, un aspecto muy interesante es precisamente en esta cuestión la participación de Bellas Artes en donde lleva la parte Cultural, están haciendo murales, que es lo que vieron del niño con la mano pintada, es parte de poner su firma porque se hizo conociendo la identidad y la Cultura local y esa es una cuestión muy interesante y muy productiva que fue muy grato observar, no sólo el Servicio Social Comunitario sino también en la brigada que trabajo en San Joaquín de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Esta cuestión de la vinculación es una cuestión muy importante que estamos que vamos a iniciar el impulso fuerte, ustedes lo vieron con la convocatoria que sacamos de apoyo a proyectos de vinculación donde hemos asignado 7 millones de pesos, queremos que la parte sustantiva de vinculación que es tan importante como la investigación y la docencia son los tres ejes sustantivos de esta Universidad, la vinculación sea sumamente importante en esos tres niveles por eso el ponerle recursos y que se desarrolle en todos los espacios universitarios, es grato que los campus universitarios que inicialmente solo hacían docencia, sin importar el título y que hayan acabado la actividad, están empezando hacer labores de investigación y están haciendo labores de vinculación que es la parte, estas son actividades (*se muestra en pantallas las imágenes*) por ejemplo del campus Cadereyta, estas son actividades también del campus Amealco, Jalpan, Odontología también trabajando en la Sierra Gorda, entonces todo este tipo de actividades (*se muestra en pantalla diapositiva*), esto es Amealco entre la Facultad de Psicología junto con la Coordinación del campus, que son muy importantes para la Universidad y que empiece a impactar la Universidad y salga de aquí. Como lo hemos mencionado anteriormente la Universidad independientemente de los 26 mil estudiantes y 5 mil profesores y trabajadores con los que contamos atendemos a más de 200 mil ciudadanos de este Estado, esperemos ir incrementando en eso y sobre todo el impacto del trabajo universitario en estas cuestiones que hacemos de la vinculación de la Universidad porque es muy importante porque a ella nos debemos y de ella vivimos de alguna manera a través de sus impuestos. Igualmente se tuvieron los cursos de verano para los niños, en este verano se ofrecieron 5 cursos; uno organizado por la Secretaría de Extensión, que tuvo este año 105 niños en una modalidad incluyente con niños con discapacidad, tuvimos 5 niños con discapacidad conviviendo de alguna manera con los niños que tenemos en forma continua, no tenemos porque general algo aparte, simplemente son parte también de la sociedad y la inclusión de los mismos, este es precisamente el verano inclusive del Centro Universitario, tuvimos 105 niños; igualmente la Facultad de Contaduría, organizó uno "Roboteando" donde se inscribieron 52 niños; la Facultad de Enfermería, con su verano también deportivo, tuvieron 355 niños; la Facultad de Bellas Artes ofreció también cursos de Pintura, Teatro y Música, con 22 niños; y la Facultad de Ciencias Naturales, Nutrición y Ciencia en donde también tuvimos alrededor de 20 niños; en total más de 540 niños estuvieron en la Universidad en donde tenemos el deseo de que esta tradición es una idea que debemos de fortalecer y mantener para contribuir a la divulgación de la Ciencia y de las Artes entre la comunidad infantil Queretana. Mis felicitaciones a diversas facultades que están contribuyendo con esto en su potencial para igualmente estarlos vinculando en forma completa. Este 3 de julio se entregó el premio Alejandrina en donde con tanto gusto hubo dos ganadores pero una de ellas es investigadora de la Facultad de Ciencias Naturales, la Dra. Karina Acevedo Whitehouse, en la modalidad de trayectoria de Joven Talento en Investigación, es una persona menor a 40 años que ya está en el nivel II del Sistema Nacional de Investigadores y por lo tanto un gran futuro y riqueza por aportar a esta Universidad, emitió un discurso y en lo personal a mí, muy bonito, pero igualmente controversial en el sentido de las ideas y discusiones que cada quien tenga en la postura de la investigación y que yo celebrara que ya empecemos a discutir igualmente que investigación hacer, antes discutíamos entre hacer o no hacer, ya decidimos que hay que hacerla, ahora hay que ver qué investigación hacer

y esa es una discusión interesante por realizar. Lo mismo está pasando con vinculación, ya decidimos hacerla y estaremos viendo cual será el potencial de la vinculación que estamos haciendo en ese sentido, en esta cuestión de la investigación simplemente con agrado leí este proyecto de la Facultad de Química del Dr. Edmundo Mercado, igualmente SNI II nuestro, en donde se hablaba de la mejora de la producción del ajo, ustedes saben que la parte de investigación tiene un impacto en la sociedad y para mí fue muy grato ver un proyecto en donde se lograron adelantar dos meses la cosecha y mejorar la apariencia de la verdura, por lo general este país vivimos de la semilla extranjera y de lo que hace otro país para producir, si ustedes ahorita quieren comprar de forma comercial una semilla de jitomate, una planta que este país dio al mundo no se encuentra, toda es importada, entonces todavía tenemos espacios mexicanos como es el ajo, el frijol, el maíz etc., y el ajo que en este país es importante en la producción del mismo en que la investigación de la Universidad impacte en la mejora de la producción es muy importante, como ustedes saben los precios son por temporadas, entonces el salir dos meses antes para un productor de ajo significa precios más importantes que si saliera cuando todo mundo sale, entonces el que salga antes la producción y la apariencia yo creo que es vital en un producto que muchos estados viven de él, Zacatecas es el principal productor y ustedes saben que Zacatecas casi el 60% de su producto interno bruto es agrícola, entonces yo creo que esta es una parte importante y que da gusto ver éste como un ejemplo, mucha de la investigación de la Universidad va empezado a impactar a productores, a la industria y a la sociedad en todos los aspectos que se realicen. Igualmente mencionar al Dr. Agustín de la Isla León, Catedrático de la carrera de Ingeniería en Nanotecnología, que el 25 de junio logró ser nombrado miembro activo de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística que es un gran igualmente impulso, él es de formación Odontólogo con una gran trayectoria en la Universidad y con gusto haber recibido esto. Igualmente mencionarles que hemos finalizado lo que es la admisión central con el Plan de Institucional de Desarrollo 2013-2015, el cual haremos llegar esperemos mañana mismo a los Directores para empezar su discusión ahora en la facultades y tratar de acabar en un par de meses siguientes ya con el desarrollo y poderlo presentar en este Consejo Universitario. Esto es lo que tendríamos por informar al Consejo Universitario. Muchas gracias”.

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Agradecemos su informe señor Rector, mismo que formará parte del acta de esta sesión. El siguiente asunto a tratar, de conformidad con el artículo 38 fracción XIII del Estatuto Orgánico, por este Consejo, es la aprobación de la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN. La lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupa cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica, previa opinión favorable de los Honorables Consejos Académicos de la Facultad competente y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Estudiantes establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueba (por mayoría de votos) la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN”.

Se emiten acuerdos para las siguientes personas:

POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:

- - - Para que puedan obtener el Grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (RECURSOS BIÓTICOS), acuerdos a favor de los CC. Osvaldo Alvarado Villanueva, Luis Antonio Gómez Sánchez, Alejandro Malagamba Rubio y Nancy Marisol Unda Díaz.

- - - Para que pueda obtener el Grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdo a favor del C. Sergio Moya Vega.

- - - Para que pueda obtener el Grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA VALUACIÓN, acuerdo a favor del C. Héctor Mauricio Ponce Vázquez.

- - - Para que pueda obtener el Grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD, acuerdo a favor de la C. Denisse Galarza Ramírez.

- - - Para que pueda obtener el Grado de MAESTRÍA EN LITERATURA CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA, acuerdo a favor de la C. Daniela López Cabrera.

- - - Para que pueda obtener el Grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, acuerdo a favor del C. Jaime Netzáhualt Jiménez.

- - - Para que pueda obtener el Grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdo a favor del C. Adrián Tovar Uribe.

- - - Para que puedan obtener el Grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL, acuerdos a favor de las CC. Mónica Astorga Garza y Edna Gabriela Díaz Báez.

- - - Para que pueda obtener el Grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES, acuerdo a favor del C. Armando Quistián García.

- - - Para que pueda obtener el Diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor de la C. Isela Hernández Padilla.-----
- - - Para que pueda obtener el Diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdo a favor del C. Martín Gómez Morales.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. María Concepción Ledesma Colunga.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Irma Patricia Aboytes Rodríguez y Alejandra Sánchez Archundia.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdo a favor del C. Carlos Alejandro Pérez Tovar .-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de las CC. Ilse Vianey Hernández Pacheco y Alma Ivonne Méndez Rojas.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Abel Hernández Guerrero, María Nadia Mendoza Pérez y Jorge Omar Zárate Guerrero.-

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Arturo Alonso Martínez, Zelenne Vianey Benítez Castro, Valeria Beatriz Fonseca Rosas, Pedro Damián Patlán Dueñas, Daniel Sanjuanero Caltzontzin y Tania Gisela Vázquez Pantoja.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Mario Alejandro Aguilar Bocanegra, Mayela Arteaga Ramírez, Alejandra Botello Barrón, Alfredo Cohen López, León Felipe Contreras Delgado, María José de la Grana Hinojosa, Ernesto Elizondo Hernández, Ana Karen Flores Patiño, Sandra Ivonne Franco Sotelo, Mario Eduardo Frías Herrera , Marisol Guajardo Osornio, Francisco José Guerra Castro, Eréndira Gutiérrez Albarrán, Alesi Hernández Guerrero, Erika María Herrera Vanegas, Juan Leonardo Huerta Mora, Héctor Daniel Jiménez Trejo, Jaime José Marañón Martínez, José Daniel Martínez Campos, Montserrat Martínez Martínez, Gabriela Montoya de la Cruz, Julio Ernesto Moreno Beltrán, Guadalupe Alejandra Ortega Domínguez, Rocío Saldaña Suárez, Christopher Segura Ocampo, Francisco Septién Urquiza, Liliana Téllez Paredes, Sandra Berenice Trejo Jiménez, María Albertina Urquiza Monroy y Ana Izbeth Velázquez Gutiérrez -----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de ENFERMERA, acuerdo a favor de la C. Noemí Rodríguez González.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdo a favor del C. Eduardo Porras Arana.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Dalia Yadira Lucero García Ortiz, Laura Gómez Jiménez, Edwin Enrique González Balderas, Adriana Luna Olguín y Ciria Graciela Ruiz Nava.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdo a favor de la C. Lessly Anacaro Benítez Narváez.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Alejandra León Olvera y Arturo Noroña Ezeta.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdos a favor de los CC. Eva Lilia Acosta Garnica y Donancy Reséndiz Rosa.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Francisco Javier González Martínez, Osvaldo Ibarra Murillo y Carlos Oliver Muñoz Olvera -----
- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdos a favor de los CC. Max Orlando Estévez Serrato, Emmanuel Alejandro Estrada Hernández y Enrique Quiroz Flores.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Leonardo Antonio Carrillo Pichardo, Gabriela Yalul Hurtado Cabello y Carlos Daniel Quevedo Aguayo -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. David Allende Tomas, José Luis Díaz Delgado y Oscar Vargas Mendoza.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdo a favor del C. Daniel Correa Sánchez -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS), acuerdo a favor del C. Leonardo Hernández Nieto.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdo a favor del C. Salvador Pérez Salinas.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdo a favor de la C. Martha Olivia Ontiveros López.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. María Sandra Hernández Rico.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. María Alcocer León, Karen Elizabeth Bárcenas Huante, José Ignacio Beltrán Nuño, Norma Elena Cabrera Flores, Raúl Carranza Chávez, Alonso Castellanos Alfaro, Brenda Guadalupe Castillo Trejo, Elizabeth Covarrubias Palacios, Erandy Flores Varela, Lorena Flores Varela, Iyali Gutiérrez Reyes, Isidro José Gutiérrez Villaseñor, Arturo Herrera Díaz, Lorena Irineo González, Mariano Alonso López Estrada, Sean Alejandro Lozano Martínez, Juan Pablo Medina López, José Antonio Montoya Alcántar, Jade Fernanda Morales Martínez, Elizabeth Pacheco Martínez, Paula Denisse Reséndiz Melgoza, Nadia Guadalupe Rivero Velázquez, Susana Rodríguez Moreno, Adriana Rodríguez Rodríguez, Jesús Ruiz Mandujano, Cinthya Salazar Jiménez, Audrey Claudia Sánchez Servín, Guillermo Sánchez Velasco, Eva Torres Ruiz, Carlos Tovar Reyes y Guillermo Zavala Pardo.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Anaid Avendaño Montes, Miriam Fuentes Herrera, María Eva Gutiérrez Aguilera, Samanta Jiménez Arenas, Daniel Leal Vicencio, Nancy Scarlette Manríquez Pedraza, Karla Daniela Navarrete Bravo, Juana Monserrat Ramírez Perea y Jesús Tierrafría Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de las CC. Martha Selene Cardoza Rivera, Miriam Carem López Mendoza y Martha del Carmen Olvera Navarrete.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA acuerdos a favor de los CC Diana Karenn Aguilar Trejo, Joel Eduardo Bautista Mendoza, Alma Marina Erreguín Ramírez, Jonatan Asahel Hernández Centeno, Rocío Damara Merlo Espino, Jessica Mondragón Martínez, Alejandra Belem Ramírez Alvarado, María Teresa Quemada Bustamante y Marcela Sánchez Morales.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdos a favor de las CC. Daniela Yadaí Ángeles Mendoza, Erick Geovanni Nieto Guzmán, Violeta Alejandra Ocampo Ferrer y Mariana Patricia Salinas Camberos.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. David Esguerra Guerrero, Berelendis Marisol González Pedroza y Teresa de Jesús Martínez Valdez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de las CC. Cindy Álvarez Morán, Geraldine Morales Castro y Georgina Villaseñor Chávez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de QUÍMICO METALÚRGICO, acuerdo a favor del C. Jaime Mares García.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto indicado en el Orden del Día, es la aprobación de las REVALIDACIONES DE ESTUDIOS. De conformidad con el artículo 38 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Universidad. La lista respectiva de asuntos planteados, fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupa cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados respectivamente por las facultades a través de la debida aprobación de su Consejo Académico y en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los

expedientes ahí mencionados.-----
 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68 fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban (por mayoría de votos) los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS en los términos solicitados”.-----
 Se emiten dictámenes a favor de las siguientes personas:-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - A la C. SHARON BETZABÉ BAUTISTA MEJÍA: “De las materias que aprobó en la Universidad del Valle de México, campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Nutrición, por las materias que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS QUERÉTARO	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U. A. Q.
Química Orgánica	por Química
Biología Celular y Genoma	“ Biología Celular
Microbiología e Inmunología	“ Microbiología
Introducción a la Nutrición	“ Nutriología
Química de los Alimentos	“ Química de Alimentos
Bioquímica	“ Bioquímica
Morfología General	“
Sistema Cardiovascular y Respiratorio	“ Fisiología
Sistema Gastrointestinal y Endocrino	“
Sistema Urogenital y Renal	“
Selección y Planeación Dietética	“ Cálculo Dietético
Comportamiento y Salud	“ Psicología de la Alimentación
Antropología de la Alimentación	“ Socioantropología de la Alimentación
Toxicología de los Alimentos	“ Toxicología de Alimentos
Legislación en Nutrición	“ Legislación Aplicada a la Alimentación y Nutrición”.-----

- - - A la C. FERNANDA MORÁN LEDESMA: “De las materias que aprobó en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Querétaro, correspondientes a la carrera de Ingeniero Agrónomo, por las materias que se cursan en la Licenciatura en Biología, de esta Universidad, son de revalidar:-----

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U. A. Q.
Entomología	Por Zoología II
Física I	“ Ciencias Básicas
Matemáticas para Ingeniería I	“ Biomatemáticas
Diseño y Análisis de Experimentos	“ Diseño Experimental
Genética	“ Genética
Lengua Extranjera	“ Inglés
Anatomía y Fisiología Animal	“ Fisiología Animal
Anatomía y Fisiología Vegetal	“ Estructura y Función de las Plantas
Proyecto Integrador	“ Método de Investigación
Laboratorio de Química	“ Preparación para el Campo y Laboratorio
Termodinámica	“ Fisicoquímica
Dirección de Agronegocios	“ Agronegocios
Sistemas de Producción Orgánica	“ Permacultura y Conservación de la Naturaleza”.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Al C. JONATHAN IVÁN GARCÍA ARROYO: “De las materias que aprobó en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, correspondientes a la Licenciatura en Filosofía, por las materias que cursan en la carrera del mismo nombre de esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA U. A. Q.
Historia de la Filosofía II (Helenismo y Patrística)	Por Historia de la Filosofía Antigua
Seminario de Autores y Textos II (Optativa) San Agustín	“ Texto Selectos de Filosofía Antigua
Lógica I	“ Lógica
Taller de Investigación I	“ Metodología de la Investigación
Ética	“ Ética
Terminología Grecolatina	“ Gramática de Lengua Clásica. Griego

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto indicado en el Orden del Día, es la aprobación por parte de este Consejo de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. De conformidad con el artículo 38 fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Universidad, la lista

respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupan cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Investigación y Posgrado, dependiente de la Secretaría Académica y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?---
- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban (por mayoría de votos) los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en los términos solicitados".-----
- - - Se emiten acuerdos de autorización para: 4 Informes Finales, 9 Nuevos Registros de Proyectos con Financiamiento Interno y 1 Prórroga de Proyecto con Financiamiento Externo, haciendo un total de 14 solicitudes.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: "El siguiente asunto a tratar marcado en el Orden del Día es el Informe de esta Secretaría respecto de turnar los expedientes a la Comisión de Asuntos Académicos y una vez que han sido revisados por la Coordinación Operativa de este Consejo, de conformidad con los artículos 69, 70 y 75 fracción III del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se convocará a la sesión de trabajo respectiva para su resolución mediante las formas tradicionales, teniendo asuntos que competen a la Comisión de Asuntos Académicos de la Escuela de Bachilleres y de las facultades de: Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Medicina, Psicología y Química".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "El siguiente asunto a tratar es el consistente en la aprobación de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, los cuales fueron debidamente turnados y resueltos por ustedes como Consejeros de cada una de las facultades y cuyos expedientes obran en la oficina de la Coordinación de asuntos del Consejo Universitario dependiente de la Secretaría Académica. Por lo que, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas, les solicito su aprobación, por lo que pido, sírvanse levantar la mano los que estén a favor."-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Esta Secretaría les informa que por unanimidad de votos, han quedado aprobados en definitiva los asuntos resueltos por las Comisiones Académicas".-----
Los dictámenes emitidos son para las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Ximena Ángeles Pérez Oliveros**, por medio del cual ordena la Anulación del concepto de NA en las siete asignaturas, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de junio de 2013, fue solicitada la anulación de las siete NA'S del ciclo escolar 2012-2, argumenta la parte peticionaria que dado los problemas de enfermedad de su padre, tuvo que quedarse a cargo de él y buscar un empleo.-----

Al efecto resulta necesario hacerle mención a la peticionaria que no existe la figura de anulación de NA'S dentro de nuestra legislación universitaria, y que los únicos medios que proceden para modificar una calificación son los referidos en los artículos 75, 86 y 94 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 75.- Como caso de excepción, cuando por causa de fuerza mayor, debidamente justificada con documentos o testimonios que las soporten, un alumno no haya podido presentarse a un examen ordinario o de regularización al cual tenga derecho, podrá solicitar dentro de los cinco días hábiles siguientes al examen, la revisión de su caso al Consejo Universitario; éste podrá modificar la calificación en el acta correspondiente, cancelando la calificación "NA" y que será sustituida por la leyenda "NP", cuyo significado es "NO PRESENTÓ". -----

ARTÍCULO 86.- El recurso tiene por objeto la modificación o revocación de la calificación, en los casos previstos en este Capítulo. -----

ARTÍCULO 94.- Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:-----

- I. Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen; -----
- II. Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses;-----
- III. Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y-----

IV. Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario. -----

No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen. -----

En ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta. -----

Los preceptos anteriormente descritos son muy claros al especificar que cuáles son los medios, formas y, quiénes son competentes para poder realizar la modificación de calificación, supuestos a los cuales no se sujeta la alumna dado que las circunstancias son diferentes a las referidas, siendo éstas, la enfermedad de su padre y la búsqueda de empleo; la cuales si bien no dejan de ser importantes, no la eximen de su responsabilidad como alumna de cumplir en tiempo y forma con sus actividades académicas-administrativas, como lo es la solitud de baja temporal del semestre, solicitud que la peticionaria no presentó; por lo que en ese sentido y dada la extemporaneidad de su petición, resulta improcedente acceder a la pretensión.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 75, 86 y 94 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Ana Ximena Ángeles Pérez Oliveros**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **Dr. Javier Manrique Guzmán**, por medio del cual solicita el cambio de calificación en la asignatura de Seminario Integrador de la alumna Gisela Salazar Romero, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de julio de 2013, fue solicitada la autorización para realizar la modificación de calificación de NA a seis en la materia de Seminario Integrador de la alumna Gisela Salazar Romero, argumenta la parte peticionaria que lo anterior es dado el acuerdo emitido por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales de fecha 09 de mayo del mismo año. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención al peticionario que una vez revisado el estado académico de la alumna se encuentra evidencia, misma en que consta firma autógrafa de su persona, en la cual manifiesta que dicha alumna no cumplió con los requisitos exigidos por la reglamentación universitaria ya que nunca asistió a ninguna clase, por lo que en ese sentido y apegado a la normatividad universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión (contradictoria) del peticionario. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **Dr. Javier Manrique Guzmán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Campos Segovia**, por medio del cual solicita se integrada la materia de Lengua y Cultura (Inglés II), se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de mayo de 2013, fue solicitada la autorización para que se agregara la materia de Lengua y Cultura (Inglés II) , argumenta la parte peticionaria que por error propio no asignó como alta la materia y actualmente se encuentra asistiendo a clases.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 278 fracción II del Estatuto Orgánico y 35 del Reglamento de Estudiantes, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 35.- El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor. -----

Los preceptos enunciados líneas arriba estipulan cuales son los derechos y obligaciones que como universitario se adquieren dentro de esta Institución, de entre ellas y acorde a lo solicitado, se encuentra realizar el alta y baja de materias en tiempo y forma, es decir, durante el período marcado en el Calendario Escolar y bajo los lineamientos establecidos por la Dirección de Servicios Escolares, por lo que en razón de la omisión en la que incurrió la peticionaria y dado que la única responsable lo es ella, resulta improcedente acceder a su pretensión, puesto que la modalidad educativa de la Universidad es que los alumnos sea coparticipes en su formación académica para ser de ellos profesionistas responsables ante la sociedad. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Brenda Campos Segovia**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Guillermo Iturbe Martínez**, por medio del cual solicita la autorización para su inscripción a la Licenciatura en Administración en el campus San Juan del Río, ya que estuvo condicionado hace un año, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de julio de 2013, fue solicitada la autorización para inscribirse a la Licenciatura en Administración en el campus San Juan del Río, argumenta la parte peticionaria que, ya había sido alumno condicionado de la Licenciatura en Contador Público dado que no contaba con el certificado de Bachillerato, y ahora, después de realizar y aprobar el proceso de selección y admisión solicita la inscripción condicionada nuevamente.----- Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 24.- *Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.*-----

ARTÍCULO 25.- *Si al término del periodo que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar devolución del pago de inscripción. Para efectos estadísticos internos y externos, no será considerado en la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante y su inscripción, no podrá volver a ser condicionada.*-----

Las disposiciones legales universitarias descritas enuncian de manera clara que la inscripción condicionada se concede por una sola vez y en caso de no cubrir los requisitos en el término señalado (noventa días naturales) será dado de baja del sistema de la UAQ; el aspirante podrán ingresar realizando todo el proceso nuevamente, pero, la condicionante ya no será aplicable; por lo que en ese sentido y dado que una de las obligaciones de los Consejeros Universitarios es cumplir con las disposiciones que rigen la vida de la universidad, resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, puesto que de lo contrario se estaría generando un precedente. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Guillermo Iturbe Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Marisol Castañón Ramírez**, por medio del cual solicita recuperar las calificaciones obtenidas en el semestre julio-diciembre 2012, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de julio de 2013, fue solicitada la autorización para recuperar las calificaciones obtenidas durante el ciclo escolar 2012-2 , argumenta la parte peticionaria que debía la asignatura de Matemáticas Financieras III, misma que acreditó en junio del mismo año. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 39 del Reglamento de Estudiantes así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----*

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 34.- *La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.*-----

ARTÍCULO 39.- *El derecho de elección de asignaturas, no concede el de cursar aquellas que la legislación universitaria prohíbe. No podrán ser cursadas en el mismo período, las asignaturas seriadas entre sí, ni podrán serlo las asignaturas que requieran la acreditación de otras establecidas como requisito previo.*-----

Los preceptos transcritos enuncian la limitativa que con lleva el derecho de elección de materias como el derecho de inscripción, misma que consiste en no cursar materias que requieran la acreditación de otras establecidas como requisito y no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores, por lo que derivado de lo anterior, no es posible recuperar las calificaciones obtenidas durante el semestre julio diciembre de 2012, al cual no se tenía derecho a cursar, dado que adeudada una materia Matemáticas Financieras III, misma que manifiesta haberla acreditarlo hasta el mes de junio del presente ciclo; cabe hacerle mención a la peticionaria que la falta de conocimiento de las disposiciones legales no la eximen de su cumplimiento, máxime cuando una de las obligaciones de los alumnos de esta Alma Máter es cumplir con sus actividades académicas y administrativas, así como cumplir con la legislación universitaria, por lo que en ese sentido, resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 34 y 39 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Marisol Castañón Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Martínez Guerrero**, por medio del cual solicita la aplicación de dos exámenes voluntarios de manera extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de junio de 2013, fue solicitada la autorización para presentar de manera extemporánea dos exámenes voluntarios de las asignaturas de Técnicas de la Investigación y Ofimática; argumenta la parte peticionaria que el trámite de pago de los mismos no lo pudo realizar en el tiempo debido.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 82 y 83 del Reglamento de Estudiantes, así como el 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 82.- *El examen de acreditación de conocimientos y habilidades, se otorgará a los alumnos que juzguen haber alcanzado los niveles de competencia que exigen los objetivos de la asignatura, sin que necesariamente la hubieren cursado. Servirá para regularizar o adelantar asignaturas o créditos que no se tiene formalmente derecho a ellos, pero respetando los prerrequisitos, por lo que a solicitud del interesado, el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente autorizará al alumno o a un grupo de alumnos, cuando se favorezca a los mismos para cumplir su plan de estudios.*-----

ARTÍCULO 83.- *El examen de acreditación de conocimientos y habilidades, se podrá presentar en los períodos de exámenes ordinarios y de regularización. El número máximo de estos exámenes a presentar en cada periodo, no excederá de tres, en el entendido de que el número total de este tipo de exámenes, podrá ser hasta el cincuenta por ciento de las asignaturas del total del programa. El resultado de la evaluación, se presentará conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de este Reglamento.*-----

Los preceptos transcritos enuncian de manera muy clara que los alumnos al momento de formar parte de la Universidad adquieren derechos y obligaciones, como lo es, el poder realizar exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades (voluntarios) para regularizar o adelantar asignaturas, con la condicionante de cumplir con los prerrequisitos fijados por la Dirección de Servicios Académicos para quedar formalmente dados de alta y ser registrados en el acta correspondiente, el plazo para presentar dichos exámenes es dentro el mismo establecido para exámenes ordinarios y de regularización, por lo que en apego a la legislación universitaria y dada la modalidad educativa de la Universidad en la que los alumnos son coparticipes en su formación académica, resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, pues de lo contrario se generarían precedentes.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 82 y 83 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Brenda Martínez Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

QUINTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Francisco Javier Rodríguez Zaragoza**, por medio del cual solicita la autorización de liberación de recibo de pago de para examen extemporáneo, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de junio de 2013, fue solicitada la autorización de liberación de recibo de pago para examen extemporáneo de tercera oportunidad de la materia de Derecho Fiscal, argumenta la parte peticionaria que no pudo imprimir el recibo de pago, acudió a servicios escolares y espero el tiempo indicado, sin embargo no logró realizarlo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 80 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 80.- Para tener derecho a examen de regularización, el alumno necesita cubrir el total de los trámites fijados por la Secretaría Académica de la Universidad, así como cumplir con lo siguiente: -----

- I. Presentar un máximo de tres asignaturas, dentro de un mismo periodo de exámenes de regularización; -----
- II. Haber asistido, cuando menos, al cincuenta por ciento de las clases impartidas en la asignatura correspondiente, durante el curso del ciclo escolar; y-----
- III. En el caso de que el examen represente la última oportunidad para mantener activos sus derechos académicos, el Director de la Facultad o Escuela asignará al estudiante, un asesor experto en la materia, quien se encargará de preparar al sustentante para el examen, avalará cuando se encuentra en condiciones de hacerlo y presidirá el sínodo. El titular de la asignatura podrá formar parte del sínodo.-----

El artículo transcrito es claro al especificar el procedimiento a llevar cuando se trata de la última oportunidad para mantener activos los derechos como estudiante, por lo que el hecho argumentado de no poder bajar el recibo de la página de la UAQ como el procedimiento regular de los exámenes de regularización, no resulta aplicable al caso en concreto, resultando así, la improcedencia de su pretensión; para presentar el examen deberá realizar el procedimiento señalado en el artículo citado dentro en los plazos fijados por el Calendario Escolar, en caso de renunciar al derecho otorgado, deberá acudir a la ventanilla de la Dirección de Servicios Académicos para el trámite correspondiente. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 80 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Francisco Javier Rodríguez Zaragoza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEXTO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos Rodrigo Gómez de la Casa Calderón**, por medio del cual solicita la baja de la materia de Planeación y Control de Utilidades, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de junio de 2013, fue solicitada la baja de la materia de Planeación Control de Utilidades; argumenta la parte peticionaria que es el motivo principal de su baja definitiva de la Universidad, porque el objetivo de regularizarse con las materias que tenía adeudadas y no seguir arrastrando en los siguientes semestres hizo sacrificar el semestre que le correspondía ejercer. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como el artículo 278 del Estatuto Orgánico de la UAQ, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

Los artículos citados refieren los derechos y obligaciones que como estudiante de la Universidad se adquieren, como lo es el solicitar la baja total o parcial de materias por así convenir a sus intereses, este trámite se deberá realizar dentro del período establecido en el Calendario Escolar, mismo que tuvo como fecha límite el 22 de febrero para bajas de materias y el 12 de abril para la baja del semestre; solicitud que el peticionario no presentó sino hasta el 27 de junio, por lo que en ese sentido y en apego a la legislación universitaria resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, máxime cuando los argumentos aludidos no son suficientes dado que hacen referencia a la manera de calificar y evaluar del docente que impartió la materia mismos que son sujetos a impugnación bajo los recursos previsto por la normatividad universitaria, mismo que no fueron ejercido en tiempo y forma.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Carlos Rodrigo Gómez de la Casa Calderón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SÉPTIMO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Gustavo Andrés Pérez Aguirre**, por medio del cual solicita la autorización para realizar el examen extraordinario en el mes de agosto, se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de julio de 2013, fue solicitada la autorización para realizar el trámite del examen extemporáneo en el mes de agosto, argumenta la parte peticionaria que es la única materia que le falta por acreditar y que eso le apoyaría mucho para realizar sus trámites de titulación. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 80 del Reglamento de Estudiantes así como el artículo 278 fracción del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 80.- Para tener derecho a examen de regularización, el alumno necesita cubrir el total de los trámites fijados por la Secretaría Académica de la Universidad, así como cumplir con lo siguiente: -----

I. Presentar un máximo de tres asignaturas, dentro de un mismo periodo de exámenes de regularización; -----

II. Haber asistido, cuando menos, al cincuenta por ciento de las clases impartidas en la asignatura correspondiente, durante el curso del ciclo escolar; y-----

III. En el caso de que el examen represente la última oportunidad para mantener activos sus derechos académicos, el Director de la Facultad o Escuela asignará al estudiante, un asesor experto en la materia, quien se encargará de preparar al sustentante para el examen, avalará cuando se encuentra en condiciones de hacerlo y presidirá el sínodo. El titular de la asignatura podrá formar parte del sínodo.-----

De las disposiciones transcritas anteriormente se desprende que los alumnos al momento de formar parte de la Universidad Autónoma de Querétaro adquieren derechos y obligaciones, dentro de éstas, se encuentra el realizar las actividades académicas y administrativas en tiempo y forma, como lo son, los trámites para poder presentar exámenes de regularización o de acreditación de conocimientos y habilidades; formalidad que el peticionario omitió realizar, por lo que en ese sentido y dada la extemporaneidad en que se presenta la solicitud acorde al calendario de actividades de la Facultad de Contaduría y Administración, resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, pues de lo contrario se estaría generando un precedente. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 80 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Gustavo Andrés Pérez Aguirre**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

OCTAVO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. María Guadalupe Margarita Vázquez Soto**, por medio del cual solicita le permitan obtener el recibo de solicitud y pago de examen voluntario, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de julio de 2013, fue solicitado le permitan obtener el recibo de solicitud y pago de examen voluntario de la materia en Contabilidad de Costos IV; argumenta la parte peticionaria que desconocía el proceso y no imprimió el recibo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 82 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 82.- El examen de acreditación de conocimientos y habilidades, se otorgará a los alumnos que juzguen haber alcanzado los niveles de competencia que exigen los objetivos de la asignatura, sin que necesariamente la hubieren cursado. Servirá para regularizar o adelantar asignaturas o créditos que no se tiene formalmente derecho a ellos, pero respetando los prerrequisitos, por lo que a solicitud del interesado, el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente autorizará al alumno o a un grupo de alumnos, cuando se favorezca a los mismos para cumplir su plan de estudios. -----

De los preceptos anteriores se desprende que todos los alumnos al momento de formar parte de la Universidad adquieren derechos y obligaciones, estando entre ellas el cumplir con sus trámites académicos y administrativos en tiempo y forma, como lo es, el realizar el procedimiento correspondiente para la presentación de los exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades (voluntarios), formalidad que no cumplió de manera cabal la peticionaria, al no bajar el recibo de pago y realizar el mismo, por lo que en ese sentido y dado que el argumento expresado del desconocimiento del procedimiento no justifica su incumplimiento, resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, máxime cuando se conoce la calificación aprobatoria obtenida y misma que en caso de no haber acreditado no se hubiese hecho tal petición. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 82 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. María Guadalupe Margarita Vázquez Soto**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente

resolución. -----

NOVENO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Gabriela Abel Estrada Torres**, por medio del cual solicita se le autorice presentar el examen voluntario de la materia de Contabilidad de Costos II, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de julio de 2013, fue solicitada la autorización para presentar el examen voluntario de la materia de Contabilidad de Costos II, argumenta la parte peticionaria que es una materia que es indispensable aprobarla para poder reinscribirse al siguiente semestre de la carrera. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 82 y 83 del Reglamento de Estudiantes, así como el 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----*

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 82.- *El examen de acreditación de conocimientos y habilidades, se otorgará a los alumnos que juzguen haber alcanzado los niveles de competencia que exigen los objetivos de la asignatura, sin que necesariamente la hubieren cursado. Servirá para regularizar o adelantar asignaturas o créditos que no se tiene formalmente derecho a ellos, pero respetando los prerrequisitos, por lo que a solicitud del interesado, el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente autorizará al alumno o a un grupo de alumnos, cuando se favorezca a los mismos para cumplir su plan de estudios. -----*

ARTÍCULO 83.- *El examen de acreditación de conocimientos y habilidades, se podrá presentar en los períodos de exámenes ordinarios y de regularización. El número máximo de estos exámenes a presentar en cada periodo, no excederá de tres, en el entendido de que el número total de este tipo de exámenes, podrá ser hasta el cincuenta por ciento de las asignaturas del total del programa. El resultado de la evaluación, se presentará conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de este Reglamento. -----*

De los preceptos anteriores se desprende de manera clara que los alumnos o estudiantes al momento de formar parte de la Universidad Autónoma de Querétaro adquieren derechos y obligaciones, de entre ellas se encuentra la obligación de realizar los trámites académicos y administrativos en tiempo y forma, como lo es, para el caso de querer presentar exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades (voluntarios) realizar la solicitud al Consejo Académico de la Facultad y posteriormente realizar los trámites fijados por la Dirección de Servicios Académicos, situación que la peticionaria no presentó, por lo que en ese sentido y dado que la modalidad educativa de la Universidad los alumnos son coparticipes en su formación académica resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionario pues de lo contrario se estaría vulnerando la normatividad que rige a la Institución, generando precedentes que le causan un perjuicio. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 82 y 83 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Gabriela Abel Estrada Torres**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DÉCIMO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Andrea Karla Cruz Terrazas**, por medio del cual solicita una autorización de extensión de período de vencimiento para el pago de sus exámenes voluntarios, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de julio de 2013, fue solicitada la autorización de extensión de período de vencimiento para el pago de sus exámenes voluntarios; argumenta la parte peticionaria que por causas fortuitas y fuerza mayor lo dejó pasar.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18 y 82 del Reglamento de Estudiantes, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----*

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 82.- *El examen de acreditación de conocimientos y habilidades, se otorgará a los alumnos que juzguen haber alcanzado los niveles de competencia que exigen los objetivos de la asignatura, sin que necesariamente la hubieren cursado. Servirá para regularizar o adelantar asignaturas o créditos que no se tiene formalmente derecho a ellos, pero respetando los prerrequisitos, por lo que a solicitud del interesado, el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente autorizará al alumno o a un grupo de alumnos, cuando se favorezca a los mismos para cumplir su plan de estudios. -----*

De los preceptos transcritos anteriormente se desprende que al adquirir la calidad de alumno se adquieren a su vez derechos y obligaciones, mismas que tienen que cumplir y no pueden eludir, como lo es, el realizar las actividades académicas y administrativas en tiempo y forma, para el caso de los referidos exámenes deben seguirse los prerrequisitos estipulados, omisión en que incurrió la peticionaria al no realizar el pago oportuno de los mismos, argumenta la parte peticionaria que por causas fortuitas y de fuerza mayor no lo pudo realizar, mas no se anexa

evidencia que respalde su dicho, por lo que en ese sentido y dada la modalidad educativa de la Universidad en la que los alumnos son coparticipes en su formación académica, resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, máxime cuando en caso de no ser satisfactoria la calificación obtenida no se hubiere solicitado el pago extemporáneo.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18 y 82 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Andrea Karla Cruz Terrazas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DÉCIMO PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Magaly Hernández Landeros**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del segundo semestre de la Licenciatura en Contabilidad Pública, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de julio de 2013, fue solicitada la autorización para dar de baja el segundo semestre de la carrera en Contabilidad Pública, argumenta la parte peticionaria que lo anterior es por motivos de insatisfacción con la carrera y maestros.-----
Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

La norma prevista de manera muy clara establece que los alumnos tienen derecho a darse de baja de las materias ya sea de manera parcial o tal, siempre y cuando lo hagan en el período establecido por el Calendario Escolar, siendo para ello la fecha límite el 22 de febrero para la baja de materias y el 12 de abril para la baja del semestre, por lo que en ese sentido y dada la extemporaneidad de la solicitud si como la modalidad educativa de la Universidad en la que los alumnos son coparticipes en su formación académica, resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, haciéndole saber que esto no le perjudica para poder inscribirse a otra Licenciatura o carrera dentro de la Universidad bajo los lineamientos establecidos para ello (proceso de selección y admisión). -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Magaly Hernández Landeros**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Nick Becerra Aguilar**, por medio del cual solicita se abra una fecha para poder realizar el examen extemporáneo de la materia de Derecho Fiscal II, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de julio de 2013, fue solicitada la autorización para que se abra una fecha para presentar el examen extemporáneo de la materia de Derecho Fiscal II, argumenta la parte peticionaria que lo anterior es para no atrasarse de acuerdo al Plan de Estudios. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 80 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro., que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----*
II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 80.- *Para tener derecho a examen de regularización, el alumno necesita cubrir el total de los trámites fijados por la Secretaría Académica de la Universidad, así como cumplir con lo siguiente: -----*

I. Presentar un máximo de tres asignaturas, dentro de un mismo periodo de exámenes de regularización; -----

II. Haber asistido, cuando menos, al cincuenta por ciento de las clases impartidas en la asignatura correspondiente, durante el curso del ciclo escolar; y-----

En el caso de que el examen represente la última oportunidad para mantener activos sus derechos académicos, el Director de la Facultad o Escuela asignará al estudiante, un asesor experto en la materia, quien se encargará de preparar al sustentante para el examen, avalará cuando se encuentra en condiciones de hacerlo y presidirá el sínodo. El titular de la asignatura podrá formar parte del sínodo. -----

De los preceptos transcritos se desprende de manera clara que los alumnos al momento de formar parte de esta Institución se sujetan a las disposiciones que rigen a la Universidad, adquiriendo así derechos y obligaciones, mismas que no pueden eludir y tiene que cumplir, como lo es, el realizar todos los trámites pertinentes para cada uno de los procesos durante el plazo establecido para ello, en este caso presentación de examen de regularización, omisión

en la que incurrió el peticionario al no realizarlo; por lo que en ese sentido y dada la modalidad educativa de esta Alma Máter en la que los alumnos son coparticipes en su formación académica para ser de ellos unos profesionistas responsables, resulta improcedente acceder a la pretensión pues de lo contrario se estaría generando un precedente.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 80 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Nick Becerra Aguilar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Jorge Ibarra Rosales**, por medio del cual solicita que se le dé la oportunidad de permanecer en la Facultad para seguir sus estudios, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de julio de 2013, fue solicitada una prórroga de por lo menos un mes y medio para entregar el certificado; argumenta la parte peticionaria que por irresponsabilidad y problemas económicos así como familiares adeudaba materias mismas que presentó y aprobó. -----

Al efecto resulta necesario hacerle mención al peticionario que no existen la figura de prórrogas para la entrega de Certificado, lo único aplicable es la inscripción condicionada misma que viene regulada en el artículo 24 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 24.- *Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.* -----

El precepto anteriormente descrito es muy claro al enunciar que la inscripción condicionada sólo se aplica por una sola vez y que se tiene un plazo perentorio de 90 días para entregar el Certificado y, en caso de no hacerlo, será dado de baja del sistema educativo de esta Institución; por lo que en ese sentido y en apego a lo regulado por la normatividad universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario. Cabe hacerle mención que esta Comisión en virtud de no afectar sus intereses, ha determinado que, una vez que se tenga el Certificado se presente un escrito a esta misma instancia solicitando la entrega extemporánea anexando copia del mismo para ser analizada nuevamente su petición y determinar su procedencia o no. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 24 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Juan Jorge Ibarra Rosales**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Hilda Nelly Campos Alcaya**, por medio del cual solicita la reinscripción a la Especialidad en Docencia de las Matemáticas, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de junio de 2013, fue solicitada la autorización para la reinscripción a la Especialidad en Docencia de la Matemáticas, argumenta la parte peticionaria que por falta de ingresos monetarios no ha podido concluir la Especialidad.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 26, 27 y 28 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 26.- *El límite de tiempo para estar inscrito en los cursos de una maestría o doctorado, serán de dos veces la duración señalada en el plan de estudios correspondiente. Cuando se hubiese vencido este plazo el Jefe de la División podrá autorizar la reinscripción hasta por un año más, previa opinión del Consejo Académico respectivo.*-----

ARTÍCULO 27.-*El plazo para la presentación del examen de grado será de tres veces la duración del plan de estudios correspondientes y se contará a partir de la primera inscripción al mismo. A petición razonada del director de tesis, el Jefe de la División podrá ampliar dicho plazo hasta por un año, oyendo la opinión del Consejo Académico respectivo.*-----

ARTÍCULO 28.- *Tratándose de la especialización los plazos de los dos artículos inmediatos anteriores, podrán ser reducidos por los Consejos Académicos respectivos.*-----

Los artículos transcritos líneas arriba de manera clara establecen el tiempo límite para estar inscrito en los estudios de posgrado, siendo este el plazo de dos veces la duración señalada en el Plan de Estudios correspondiente, para el caso en concreto la Especialidad en Docencia de la Matemáticas EMA07, dura dos cuatrimestres, por lo que se tiene un año y un cuatrimestre

como tiempo límite, feneciendo tal, en el ciclo escolar 12-1, dado que su primera inscripción fue en el ciclo escolar 10-3; por lo que en ese sentido y en apego a lo dispuesto por la normatividad universitaria resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento de Estudios de Posgrado así como por los artículos 49, 50, 51, 52, y 55 del Reglamento Interno del Consejo, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Hilda Nelly Campos Alcaya**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Ulises Ramón Contreras Bandera**, por medio del cual solicita su reinscripción a Intermedio I Francés en el período julio-diciembre, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de julio de 2013, fue solicitada la autorización para reinscribirse a nivel Intermedio de Francés, argumenta la parte peticionaria que en el paso semestre enero- junio estaba estudiando el Intermedio de Francés I, pero solicitó prórroga debido a que se quedó sin trabajo y no pudo pagar, misma que quedó autorizada sin embargo no lo realizó. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 19, 30 y 32 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 30.- *Los aspirantes que ingresen a los cursos de lengua y estén inscritos, sólo serán considerados estudiantes de la Universidad.* -----

ARTÍCULO 32.- *El estudiante de cursos básicos de la Facultad de Lenguas y Letras que haya suspendido sus estudios por un semestre o más y pretenda continuar aquéllos, previo al ciclo escolar al que desee ingresar deberá solicitar, al Consejo Académico de dicha Facultad, la aplicación de un examen de reingreso, con el objeto de validar el último curso que aprobó.*-----

Los alumnos al momento de formar parte de la Universidad Autónoma de Querétaro adquieren derechos y obligaciones, mismos que vienen regulados en la normatividad universitaria que rige la vida de la Institución y a la cual se sujetan todos los que la conforman, por lo que en ese sentido y acorde a lo dispuesto por el artículo transcrito, es necesario, para proceder a la autorización de reinscripción, realizar el examen de colocación o reingreso, cuyo objeto es la validación del último curso aprobado; resultando con ello la improcedencia de dicha petición, hasta en tanto se cumplan con lo establecido por el Reglamento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 30 y 32 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Ulises Ramón Contreras Bandera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por los **CC. Eadlye Ramos Espinoza y Aldo Christopher Alcaraz Castañeda**, por medio del cual solicitan la baja extemporánea del semestre, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de junio de 2013, fue solicitada la baja de semestre 2013-1; argumentan los peticionarios que por cuestiones económicas se ausentaron el último mes y medio de clases para trabajar y mantener los gastos de la casa que rentan, y solicitan la baja pues no quieren que les perjudiquen las NA'S. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como el artículo 278 del Estatuto Orgánico de la UAQ, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

Los preceptos redactados líneas arriba enuncian de manera textual y clara cuales son las obligaciones y derechos que como alumnos de esta Universidad se adquieren, estando entre ellos la obligación de cumplir con sus actividades académicas y administrativas bajo las formalidades requeridas y dentro de los plazos establecidos por el Calendario Escolar, como lo es para este caso el haber presentado la solicitud de baja total del semestre en la fecha límite para ello que fue el 12 de abril del mismo año, sin embargo se fue omiso en la presentación de

dicha petición dentro del tiempo límite, por lo que en ese sentido y dada la modalidad educativa de la Universidad, en la que los alumnos son coparticipes en su formación académica, resulta improcedente acceder a la pretensión de peticionarios, máxime cuando su solicitud es presentada un día antes de terminarse el ciclo escolar. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por los **CC. Eadlye Ramos Espinoza y Aldo Christopher Alcaraz Castañeda**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Jocelyn Moreno Camacho**, por medio del cual solicita un cambio de alta de materia, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de julio de 2013, fue solicitado un cambio de materia de Neurofisiología por Biomedicina, argumenta la parte peticionaria que al inicio de semestre estaba cursando la materia de Neurofisiología, sin embargo por problemas de horarios le fue imposible continuar con la clase por lo que optó por tomar Biomedicina.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como el artículo 278 del Estatuto Orgánico de la UAQ, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

ARTÍCULO 37.- El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

El precepto transcrito es preciso al mencionar que cuando a un alumno, en beneficio y cuidado de sus intereses, decida, en ejercicio de su derecho de elección de asignaturas, no cursar alguna, deberá realizar una petición de baja a la Dirección de Servicios Académicos dentro del tiempo establecido en el Calendario Escolar, mismo que tuvo como fecha límite el 22 de febrero del presente año, por lo que en ese sentido y dada la modalidad educativa de la Universidad en la que los alumnos son coparticipes con su formación académica resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, máxime cuando su solicitud es presentada una vez finalizado el ciclo escolar. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Jocelyn Moreno Camacho**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas, que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente, por las instancias correspondientes.-----

- - - Continua el Dr. en Der. César García Ramírez: "El siguiente asunto a tratar señalado en el Orden del Día, con fundamento en el artículo 38 fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a su consideración la aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Fisioterapia, que presenta la Facultad de Enfermería. Por petición del Directora de la Facultad de Enfermería, la M. en C. Gabriela Palomé Vega, hará la presentación la Lic. Sandra Mariana Chávez Monjarás, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se conceda a la Lic. Chávez hacer uso de la voz".-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: "Adelante Lic. Chávez tiene el uso de la voz".

- - - Enseguida la Lic. Sandra Mariana Chávez Monjarás quien expresa: "Buenas tardes, como mencionan, mi nombre es Sandra Mariana Chávez Monjarás, soy docente de la Licenciatura en Fisioterapia y a nombre de la Facultad de Enfermería presentaré la reestructuración del programa de 2008, por respeto al tiempo me voy a ir un poco más rápido dándole agilidad a esto y si hay alguna pregunta o aclaración lo hacemos al final de la presentación. Como antecedentes tenemos la prospectiva y las tendencias disciplinares del desarrollo profesional, cambian estás de acuerdo a la Confederación Mundial de Fisioterapia y a la Confederación Latinoamericana de Fisioterapia por lo que la profesión va enfrentar nuevos retos enfocándose más a la práctica autónoma, a la prevención, a la docencia y a la investigación, por tanto cambia la pertinencia del programa. Se retoma el modelo UAQ donde vamos a trabajar con las

líneas de perspectivas de género, adicciones, salud y medio ambiente y se considera la línea de educación cívica y valores con respecto a la sugerencia del departamento de planeación. El perfil de egreso también tiene algunas modificaciones con respecto a sus competencias disciplinares ya que en las competencias del 2008 estaban orientadas a un modelo tradicional cuyo enfoque era biologista, ahora cambia a un modelo biopsicosocial humanista antes por la necesidad que se tenía con respecto a la fisioterapia se trabajaba con respecto a la rehabilitación, ahora va más hacia el enfoque preventivo, se trabaja la multidisciplinariedad en el modelo de atención y obviamente se aumentan las competencias para la docencia y la investigación. Por el contenido de las materias cambian los Ejes de Formación, donde antes era Operativo Instrumental, ahora tenemos el Metodológico, el Teórico Metodológico cambia a un Teórico Profesionalizante, el Contextual Estratégico cambia al Transdisciplinar. En esencia las modificaciones del plan 2008 es la reorganización por áreas curriculares, aumenta un semestre, esto por las asignaturas del área disciplinar que son más enfocadas al área práctica, hay una reorganización de contenidos de las asignaturas, algunas otras se eliminan y se incorpora el idioma inglés del nivel I al VI, esto lo vemos reflejado en el cuadro de abajo (*se muestra diapositiva en pantalla*) donde el programa del 2008 tenía 49 asignaturas, ahora hay en el 2013, tenemos 64, aumentan las horas teórico prácticas, las practicas disciplinares aproximadamente 1229 horas más dando, un total en el programa 2013 de 4,944, con respecto al 2008. Con respecto a los créditos teníamos 395, ahora tenemos 365 y esto por los valores de SATCA. De esta manera queda el mapa curricular (*se muestra en pantalla la diapositiva*) donde podemos ver 5 áreas, la principal es la Fisioterapéutica que se encuentra de color amarillo, la Biomédica de color verde, la Biofísica en color azul, la Psicohumanística de color rosado y la Instrumental en color mostaza, esto podemos ver, que remarcamos, hablábamos anteriormente de la cuestión de la profesión de los retos y las que están enmarcadas en color rojo son las que tienen la Formación Preventiva; las de color de azul, hacia la Docencia; y en color negro, las de Investigación. En cuestión de las materias Optativas, algunas materias que eran optativas cambian a régimen obligatorio y se anexan algunas otras Optativas para el programa 2013. En general esto es lo que se modifica del programa 2008. Gracias ¿Alguna duda?.....
 - - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún cuestionamiento, reflexión, duda o comentario que quieran hacer?”.-----
 - - - Continua el Dr. en Der. César García Ramírez: “Agradecemos la exposición de la Lic. Chávez y en virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto solicito la aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Fisioterapia que presenta la Facultad de Enfermería en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.-----
 - - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez: “Informó señor presidente, que ha sido aprobado por unanimidad de votos el programa de mérito”.-----
 - - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.-----

 - - - El Dr. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar señalado en el Orden del Día, con fundamento en el artículo 38 fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a su consideración la aprobación de la reestructuración de la Especialidad en Salud Pública, que presenta la Facultad de Enfermería. Por petición de la Directora de la Facultad de Enfermería, la M. en C. Gabriela Palomé Vega, hará la presentación el Dr. Alberto Juárez Lira, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se conceda al Dr. Juárez Lira hacer uso de la voz”.-----
 - - - Autorización que es concedida.-----
 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Adelante Doctor tiene el uso de la voz”. -----
 - - - Enseguida el Dr. Alberto Juárez Lira expresa: “Gracias, buenas tardes. El antecedente que tenemos para la reestructuración de la Especialidad en Salud Pública es la evaluación que se tuvo del programa el año pasado de la convocatoria PNPC-CONACyT para su inclusión con referencia 003483 donde básicamente dos puntos fueron atendidos, la flexibilidad curricular y la movilidad de estudiantes. El mapa curricular anterior consideraba una denominación de Prácticas en primero y segundo semestre, y con el programa reestructurado que se presenta se modifica a modalidad Estancia, el resto de asignaturas y contenidos tanto de los semestres con créditos como de propedéutico queda sin cambio. La carga horaria y crediticia anterior del programa de la Especialidad, tenía un total de 62 créditos de horas teoría, práctica y horas de trabajo independiente y 3 créditos de un trabajo terminal en formato de Tesis para dar un total de 65 créditos, con un total de horas de 1,440; con la propuesta de esta reestructuración no se modifica ni los créditos totales, ni las horas totales de la Especialidad, lo único que se modifica y se ajusta son la asignación de horas Estancia de 192 que antes eran consideradas como horas de Práctica fuera de aula y que ahora ya contemplan como parte del programa establecido; estas Estancias académicas se realizarán obviamente con las instituciones con la cuales se tienen convenios específicos, en el caso de nuestra área la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, el IMSS, el ISSSTE y universidades como la de San Luis Potosí o la de Sao Paulo Brasil. La periodicidad de estas estancias están en correspondencia con las condiciones de la institución u organismo destino. Los ajustes al programa académico de la Especialidad están alineados con la consecución del objetivo que es obviamente su ingreso al Programa Nacional de Posgrado de Calidad, hay que remarcar que estos ajustes no involucran otros cambios en el

programa de la Especialidad y todos ellos obviamente han sido alineados tanto a las observaciones de la evaluación plenaria del año anterior como a los lineamientos de la convocatoria actual, solamente mostrando que los únicos puntos en los cuales este ajuste tuvo efecto de acuerdo a los criterios de PNPC- CONACyT fueron en el criterio número uno, Plan de Estudios y criterio número cinco, Movilidad e Intercambio de estudiantes, todos los demás han sido atendidos o no tienen ningún cambios con respecto a las evaluaciones que se nos hicieron. Es todo por mi parte gracias”.

--- Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún cuestionamiento, reflexión, duda o comentario?”.

--- Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Agradecemos la exposición del Dr. Alberto Juárez Lira. En virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto solicito la aprobación de la reestructuración de la Especialidad en Salud Pública que presenta la Facultad de Enfermería en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

--- Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez: “Informó señor presidente, que ha sido aprobado por unanimidad de votos la reestructuración del programa de mérito”.

--- El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.

--- El Dr. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar señalado en el Orden del Día, con fundamento en el artículo 38 fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a su consideración la aprobación de la reestructuración de la Licenciatura como Médico General, que presenta la Facultad de Medicina. Por petición del Director de la Facultad de Medicina, el Méd. Esp. Javier Ávila Morales, hará la presentación el Méd. Esp. Felipe de Jesús Dávila Esquivel, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se autorice al Méd. Dávila hacer uso de la voz”.

--- Autorización que es concedida.

--- El Dr. en Der. César García Ramírez: “Adelante Méd. Esp. Dávila tiene el uso de la voz”.

--- Enseguida expresa el Méd. Esp. Felipe de Jesús Dávila Esquivel: “Buenas tardes, antes que nada, más que una reestructuración este programa se sujeta a lo que es un proceso de actualización de tipo administrativo. Como preámbulo queremos mencionar que este plan de estudios que tenemos vigente es el plan de estudios MED10, tiene 70 asignaturas de las cuales está contemplado lo que son 10 semestre dentro de lo que es la Facultad y 2 semestres que es el Internado Rotatorio de pregrado que se hace en instituciones hospitalarias. Uno de los problemas que tuvimos desde hace 6, 8 años fue básicamente lo concerniente a los módulos de Medicina Interna de I a IV a partir de lo que es el séptimo semestre en donde cada módulo engloba 4, 3 o inclusive 2 asignaturas, esta situación generó además del proceso de evaluación por parte de los docentes dentro de los que son los Estímulos a la Docencia, generó también una serie de dificultades técnicas a la hora de la evaluación, con este nuevo plan de estudios lo que queremos nosotros es dejar ya muy clarificado todo lo que es la forma de evaluación, la titularidades, todo lo que son también las asignaturas que van a llevar carga teórica, carga práctica, en ese sentido este es el Plan de Estudios MED10 todavía (*se muestra en pantalla*) pero ya cada una de las áreas que están ahí sombreadas van a tener un cambio, por ejemplo: Historia y Filosofía de la Medicina que esta originalmente en el primer semestre, cambia al segundo semestre, lo que es Biología Molecular cambia a tercer semestre, Neurociencias es una asignatura que está más que nada sugerida por lo que es (COMAEM) “Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica” pero tuvimos también esa cuestión, la falta de cuestión práctica de lo que es la aplicabilidad de la asignatura y va a cambiar como Neuroanatomía, lo que es Microbiología que esta anteriormente en el tercer semestre va a continuar ahí pero se va aumentar las horas teóricas, de tener ahorita 3 va a tener 4 e Inmunología pasa del tercero al cuarto semestre. Lo que es Laboratorios de Integración basado en problemas que es una estrategia didáctica que ha funcionado de manera muy adecuada dentro de la Facultad de Medicina va a cambiar lo que es la asignación, la descripción como tal, se le va a quitar lo que es laboratorio porque implicaba desde el punto de vista administrativo que era una actividad práctica y no teníamos actividades teóricas precedentes, lo que es Metodología de la Investigación también esa es otra de las cuestiones que también se nos hizo hincapié va hacer ya como Seminario de Investigación, va ampliarse lo que es la carga horaria. Este es un breve resumen de lo que tenemos en la actualidad, tenemos un total de 7434 horas dentro de lo que es la carrera de Medicina, queríamos hacer una convalidación como anteriormente la hemos hecho pero tuvimos una dificultad técnica muy importante, de una matrícula que tenemos de 631 alumnos solamente lo que es el 37% son alumnos regulares, que significa, que no tienen ninguna asignatura del primero al décimo semestre, el otro 63% restante que es una cantidad muy importante, muy considerable, tienen más de una asignatura y hay inclusive gente que tiene 6 u 8 asignaturas no acreditadas, al tener esta situación no podemos convalidar porque obviamente lo que son los módulos y que están ahorita conjuntando 3 o 4 asignaturas se van acumular y por default muchos de los alumnos que están ahorita dentro de la carrera perderían ya o vamos, se darían de baja por reglamento. Los problemas que tuvimos fue con el empate de carga horaria, obviamente de lo que es la evaluación docente, hay asignaturas como por ejemplo Patología Quirúrgica y Medicina Interna en los 4 módulos que

tenían 11 evaluaciones complejas e involucraban varias asignaturas. Estos son los cambios (se muestra en pantalla la diapositiva) básicamente de tipo administrativo, ubicación de acuerdo al sentir y sobre todo la opinión de los docentes las ubicaciones, los cambios de ubicaciones son primordialmente por los antecedentes, hay alumnos que tienen muy buenos antecedentes desde el punto de ingreso a nivel de bachillerato pero hay otros que si tenemos que empezar desde lo más simple, desde lo más sencillo a nivel de aspectos teóricos como Química, Química Orgánica, todo ese tipo de cuestiones que se da por hecho que el alumno llega con buenos antecedentes pero tenemos que homologar todo ese tipo de cuestiones. La única cuestión en la cual si va haber un incremento importante va hacer en cuestión del Inglés, el Inglés anteriormente lo teníamos en los tres primeros semestres, a partir de este nuevo plan de estudios va hacer en los primeros seis semestres del primero al sexto semestre, obviamente esto va a generar también una mayor exigencia por parte de los docentes hacia los alumnos para que tenga un nivel adecuado del dominio del idioma Inglés, de ser aprobado se inicia ahorita en julio, julio-diciembre del 2013 pero va hacer un inicio progresivo, van aplicar este nuevo plan de estudios únicamente los alumnos que fueron admitidos en este proceso, en enero del 2014 ellos van a tomar el segundo semestre y en consecuencia ya no vamos a tener los dos semestres de lo que es el plan MED10, va hacer, ya tenemos todo prácticamente configurado de tal manera que no haya problemas. Los alumnos de nuevo ingreso ya tienen conocimiento de este nuevo plan de estudios y es obviamente obligatorio para ellos. Esta es la tira de materias (se muestra diapositiva en pantalla) está muy pesada desde el punto de vista de la descripción, pero aquí lo que llama mucho la atención es que a partir del séptimo semestre ya hay asignaturas independientes como Endocrinología, lo que es Gastroenterología, Infectología y Nefrología, esas anteriormente estaban dentro de lo que era Medicina Interna I y en el octavo semestre lo que es Otorrinolaringología, lo que es Cardiología, lo que es Neumología estaban en lo que era Medicina Interna II y estaban también dentro de lo que era Patología Quirúrgica II, esta es una tira de materias, a pesar de que se ve así muy grosera que se ve así hasta cierto punto muy pesada para los alumnos básicamente son las mismas asignaturas que se tenían, únicamente se incrementó el Inglés a partir del cuarto semestre y los dos primeros semestres vamos a tener Inglés Básico en los dos niveles, a partir del tercer semestre va a tener un Inglés Intermedio y a partir del quinto semestre, quinto y sexto semestre va hacer un Inglés Avanzado, obviamente esto es también con el apoyo de los profesores que nos están digamos configurando todo lo que es este proceso de Inglés porque si es un problemón sobre todo el Inglés técnico a nivel de Medicina. Con este nuevo plan de estudios las asignaturas de 70 se incrementan a 82, los créditos están en 538, cuando teníamos 480, una de las exigencias de la (COMAEM) "Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica" es eso, lo que es la cuestión de no incrementar mucha la carga horaria de lo que es el programa de Licenciatura, no sobrepasar las diez mil horas, lo que es la Actividad Clínica, lo que es la Actividad Teórica pero no tener tampoco un plan de estudios menor de cinco mil horas, esos lineamientos por parte de (COPAES) "Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C." han estado vigentes todavía hasta el momento actual y obviamente no sobrepasamos. Básicamente se ajustan horas en la Introducción a la Clínica así como en Patología Quirúrgica General con laboratorio de habilidades y destrezas, Clínica de I a VI para fines administrativos van a llevar actas de titularidad, son cuestiones también que generó una serie de conflictos por la cuestión de que como no había actividades teóricas el alumno no podía de alguna manera evaluar los docentes. Este es a grandes rasgos una situación que queremos clarificar, es una actualización de tipo administrativo, el alumno va a tener no más de 8 horas dentro de lo que es la Facultad y preferentemente en los horarios matutinos incluyendo ya la Actividad Clínica, obviamente ya lo que es el Internado pues si ya conlleva otro tipo de actividades existenciales en donde el alumno empieza su Internado Rotatorio de Pregrado, es alumno de la Facultad pero obviamente ya se tiene que regir por la institución hospitalaria. Ese es a grandes rasgos el Plan de Estudios que queremos poner a su consideración".-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Algún cuestionamiento, reflexión o duda?".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Agradecemos la exposición del Méd. Esp. Felipe de Jesús Dávila Esquivel. En virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto solicito la aprobación de la reestructuración de la Licenciatura como Médico General que presenta la Facultad de Medicina en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez: "Informó señor presidente, que ha sido aprobado por unanimidad de votos el programa de mérito".-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.-----

- - - El Dr. César García Ramírez: "El siguiente asunto a tratar, con fundamento en el artículo 38 fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, es el siguiente: Se somete a su consideración la reestructuración de la Especialidad en Geriátrica, que presenta la Facultad de Medicina. Por petición del Director de la Facultad de Medicina, el Méd. Esp. Javier Ávila Morales, hará la presentación el Méd. Esp. Genaro Vega Malagón, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se autorice al Méd. Esp. Vega Malagón hacer uso de la voz".-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Adelante Méd. Esp. Vega Malagón tiene el uso de la voz”.-----

- - - Enseguida expresa el Méd. Esp. Genaro Vega Malagón: “Gracias, muy buenas tardes a todos, ponemos a su consideración la reestructuración de la Especialidad en Geriátría la cual ahora va hacer una Especialidad terminal de 5 años de duración, se lleva a cabo en el Hospital Regional del Seguro Social con el aval de la Facultad de Medicina. Primeramente quiero responder ¿Por qué? esta Especialidad de ser de 2 años ahora es de 5 años, esto obedece a las necesidades sociales de la población y aquí (*se muestra en pantalla la diapositiva*) les quiero ejemplificar la famosa curva de transición epidemiológica, de este lado tenemos la edad y de este otro en millones en la población aquí en México, vemos como esta inmersión de la curva siendo en la década de los 50 una población mexicana básicamente de niños en el año del 2000 son la mayor edad de la población son adolescentes, esta población ha ido creciendo de tal manera que actualmente en el 2010 México es una población de adultos jóvenes entre los 20 y 25 años, esta población como ven aquí dentro de 20 años ha ido creciendo, va a crecer de tal manera que en el año de 2050 la población mexicana va hacer una población de adultos mayores por arriba de los 40, 50 años esto con las miras al 2050. Esto hace la necesidad de capacitar Médicos Especialistas en Geriátría y que sean adecuadamente y que respondan a las necesidades, vemos aquí también en esta gráfica como se ha aumentado geoméricamente las necesidades de salud, ese es el índice de demanda de consulta externa en el Seguro Social por grupos de arriba de 60 años o más, se ha triplicado o se ha cuadruplicado la necesidad, eso es en relación a la consulta externa. En relación a la hospitalización también ha aumentado geoméricamente la ocupación de los números cama, esto muy por arriba de todos los demás grupos de edad, esto hace que, hace años nos preguntábamos a nivel nacional el ¿Por qué? , ¿Por qué formar médicos? y da un enfoque mucho más amplio a la Especialidad, es para contar con profesionales de la salud con capacidad para resolver los problemas del adulto mayor en todas las esferas, ya no nada más en el aspecto de salud sino ver aspectos biológicos, médicos, sociales, ver los aspectos psicológicos de la Geriátría, ver en todo lo relacionados a instituciones de asistencia, de terapia física, rehabilitación, aspectos bioéticos muy importantes y legislación tanto en investigación como en bioética, que trae consigo el aumento de la esperanza de vida al nacer. Básicamente las especialidades que tenemos en la Facultad están regidas por un Programa Único de Especialidades Médicas que se llevan a cabo a nivel nacional, es decir, tenemos poco amplio, poco margen de movilidad, sin embargo podemos hacer algunas adecuaciones. En concreto el programa anterior de la Especialidad era que todos los médicos residentes ingresaban de la Especialidad de Medicina Interna, hacían 3 años y luego el cuarto y el quinto año pasaban hacer Geriátría, de tal manera que solamente eran 2 años, en la reestructuración actual desde el primer año de la Especialidad ya es Geriátría con el trabajo operativo y académico desde primer año y es especialidad terminal, se hicieron también adecuaciones a nivel nacional y estatal, el contenido temático y el programa operativo de acuerdo al Programa Único de Especialidades Médicas que se lleva en todo el país, pero además se hicieron las adecuaciones al programa para cumplir con los criterios del CONACyT para ingresar al Programa Nacional de Posgrados de Calidad, esa es ahorita nuestra mentalidad, nuestro objetivo. En relación a las materias, son las mismas, tiene: Trabajo de Atención Médica, Seminario de Atención Médica, Seminario de Investigación, Seminario de Educación, se aumentan nada más los créditos pero se cumple con todos los requerimientos que pide la Universidad. ¿Qué habilidades y destrezas les pedimos a los médicos que ingresan a la Especialidad?: 1) Capacidad para el aprendizaje independiente; 2) Actitud creativa y reflexiva hacia el nuevo conocimiento; 3) Actitud crítica y propositiva para resolución de problemas en relación a esta edad, del adulto mayor; 4) Capacidad de trabajo en equipo; 5) Interés en actividades de investigación de las problemáticas de salud del estado, cada año nos reunimos para ver cuáles son las principales causas de movilidad o mortalidad en esta edad para de ahí partir con las líneas de generación de conocimiento, otro es, 6) Interés en constituirse como vínculo principal entre la atención médica del adulto mayor con todas las demás especialidades médicas que se requieren, ustedes saben que un adulto mayor no solamente requiere de un Geriatra, requiere de un nutriólogo, un psicólogo etc., se trabaja con un grupo multidisciplinario y que el médico que esté interesado en hacer Geriátría tenga interés en la promoción y en la educación para la salud. El perfil de ingreso, básicamente para todas las especialidades es: Presentar el título profesional de Médico Cirujano, con un promedio mínimo de 8.0; aprobar el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) que este es a nivel Nacional, ya nos mandan el número de residentes, aquí les hacemos un examen de competencias en el Seguro Social para ingresarlos; acreditar el dominio del español en el caso de aspirantes extranjeros; estar oficialmente aceptado en una Unidad Médica, es decir no basta con que pasen el examen a nivel Nacional sino que sea aceptado aquí por el hospital y sobre todo que tenga tiempo completo para dedicarse a sus estudios de especialización, ustedes saben que las especialidades médicas prácticamente el médico residente vive en el hospital, son arriba de 110 horas semanales de labor; tiene que tener capacidad para la lectura y comprensión del inglés. Los médicos profesores tienen que ser especialistas ya sea en Medicina Interna o en Geriátría, médicos con especialidades relacionadas con este tipo de patologías, otorrinos, neumólogos, gastros etc., pero que tengan, a todos ellos les pedimos que estén certificados por su respectiva especialidad y que participen en el desarrollo de actividades de Investigación Clínica, que tengan experiencia en Metodología, que tengan experiencia laboral en actividades clínicas y de enseñanza y que además el

personal docente o tutor de las diferentes líneas de investigación deberá contar con la experiencia en investigación que ya hayan asesorado tesis. Para permanecer en la especialidad, pues tiempo completo a la especialidad, cumplir con todas las actividades académicas tanto de guardias como de académicas en el servicio, los exámenes departamentales trimestrales que les hacemos periódicamente, no rebasar los tiempos establecidos que son 5 años y realizar los trámites administrativos propios de aquí de la Universidad. Lo requisitos de egreso son las 4 materias que se llevan en todas las especialidades médicas, aprobar el examen de conocimientos y presentar un informe de investigación de preferencia en su modalidad de Tesis. En relación al Programa Nacional de Posgrados de Calidad, ellos son, está basado nuestro programa operativo en el (PUEM) "Programa Único de Especialidades Médicas", está avalado por el (CIFRHUS) "Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud" y esta reestructuración busca cumplir con los estándares del CONACyT para ingresar al Programa Nacional de Posgrados en la convocatoria del 2013, de hecho tenemos la intención que ahora en septiembre en la segunda convocatoria metamos este programa para la solicitud. El Programa Nacional de Posgrados de Calidad en relación a las Especialidades Médicas tratan de reconocer la calidad académica de los programas de posgrados que tenemos considerando desde las áreas académicas, los hospitales, los médicos residentes, los profesores, todo en relación a lo que se realice tanto clínicamente como de investigación, además es coadyuvar en la formación de la calidad de los médicos residentes de los programas de posgrado de especialidad médicas con un enfoque flexible y multidisciplinario que tome en cuenta las diversas áreas del conocimiento. En base a esto estamos planeando y estructurando este nuevo programa con estos criterios que nos pide el CONACyT como es: Estructura del programa, los médicos residentes, todo el personal académico, la infraestructura de los hospitales del Seguro Social, los resultados que se tenga con los médicos residentes, los convenios que tenemos con otras universidades para cumplir con esto y sobre todo estamos realizando un plan de mejora, un análisis de fortaleza, oportunidades, debilidades para que todo esto podamos, si se puede, cumplir con los estándares del CONACyT y pertenecer al Programa Nacional de Posgrados. Se pone a su consideración, si tienen alguna pregunta. Muchas gracias a todos".-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Alguna pregunta o comentario?".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Agradecemos la exposición del Méd. Esp. Genaro Vega Malagón. En virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto solicito la aprobación de la reestructuración de la Especialidad en Geriatria que presenta la Facultad de Medicina en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sirvase manifestarlo levantando la mano".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez: "Informó señor presidente, que ha sido aprobado por unanimidad de votos el programa de mérito".-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.-----

- - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: "A petición de la Facultad de Contaduría y Administración pongo a consideración de este Honorable Consejo Universitario la moción de orden respecto a poder insertar dentro del Orden del Día como siguiente punto el relativo a la reestructuración al programa de Doctorado en Gestión Tecnológica e Innovación. Los que estén a favor sirvase manifestarlo levantando la mano. Es para que forme parte de la Orden del Día".-----

- - - Informa el Dr. en Der. César García Ramírez que el resultado de la votación arrojó que por unanimidad de votos se autoriza la modificación del Orden del Día y se inserta como siguiente punto a tratar, con fundamento en el artículo 38 fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro el siguiente: Se somete a su consideración la aprobación de la reestructuración del Doctorado en Gestión Tecnológica e Innovación, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración. Por petición del Director de la Facultad de Contaduría y Administración, el Dr. Arturo Castañeda Olalde, hará la presentación la Dra. Norma Maricela Ramos Salinas, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se autorice a la Dra. Ramos Salinas hacer uso de la voz".-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Adelante Dra. Ramos tiene el uso de la voz".-----

- - - Enseguida expresa la Dra. Norma Maricela Ramos Salinas: "Buenas tardes, voy a proceder a presentar la reestructuración del Doctorado de Gestión Tecnológica e Innovación. ¿Por qué queremos precisamente presentar esta reestructuración?, es porque queremos acreditar este doctorado en el programa PNPC y actualizar y adaptar el plan de estudios en apego al desarrollo del país y en particular a la región queretana, ¿Por qué?, porque Querétaro ocupa el primer lugar en infraestructura empresarial por las empresas manufactureras grandes que invierten en investigación y desarrollo con respecto al total de empresas grandes que hay en la entidad, además de que Querétaro tiene 389 establecimientos industriales manufactureros y también por los cluster que están instalados en la localidad como el automotriz, el aeronáutico y otros más. También porque Querétaro ocupa el primer lugar a nivel nacional en patentes otorgadas por cada millón de habitantes y porque Querétaro ocupa el segundo lugar en Centros de Investigación y agrupa el 6.2% del total en el país. También realizamos una encuesta que se

llevó a cabo a 71 empresarios cuyos datos se recopilaron por medio de una encuesta con un muestreo no probabilístico a conveniencia. Aquí tenemos también este antecedente (*se muestra en pantalla la diapositiva con la información*) que es un diagnóstico que se hizo en Ciencia, Tecnología e Innovación por el foro consultivo en el cual se establecieron 10 variables en el Ranking Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación para el estado de Querétaro de las cuales tenemos 6 fortalezas y 4 debilidades, de estas fortalezas nosotros nos vamos avocar prácticamente, este ranking con respecto a la media nacional, Querétaro ocupa 6 variables que son: Infraestructura Empresarial y las TIC'S, Inversión en Ciencias y Tecnología, Formadores de Recursos Humanos, Productividad Científica y dentro de las debilidades las variables en las que nos estamos enfocando prácticamente es en: Inversión para el Desarrollo del Capital Humano, las variables que aquí se analizaron prácticamente son todos los posgrados que están en PNP, las licenciaturas que están determinadas por COPAES y las becas nacionales de CONACyT que es la primera debilidad a la cual nosotros nos enfocamos y por la cual nosotros queremos participar en este programa para ingresarlo al PNP. En función a esto el perfil de ingreso a este programa es multidisciplinario, está diseñado para estudiantes con grado de Maestría en las áreas de Gestión Tecnológica, Economía, Administración, Ingeniería, preferentemente que estén vinculadas en el área Tecnológica y que requieran perfeccionar sus conocimientos y habilidades para gestionar procesos en organizaciones desde el punto de vista Técnico, Económico y Social. Asimismo los requisitos de ingreso serían: presentar su Título y Cedula, estudios previos de Maestría y Licenciatura a fines con un promedio de 8.0, contar con conocimientos básicos en Matemáticas, Estadística, Administración, Economía; experiencia en Investigación Tecnológica o Gestión; aprobar curso propedéutico y TOEFL 500; presentarse en una entrevista con el Comité Doctoral y también presentar una propuesta de investigación. El perfil del egresado va enfocado a aplicar sus conocimientos para facilitar todos aquellos mecanismos para observar y anticipar nuevas oportunidades de desarrollo local, regional, nacional e internacional y desarrollar nuevos productos que tengan impacto social, es decir, generar innovación. También aprender a extender una cultura de aprendizaje continuo y permanente de nuevos e innovadores conocimientos que constituyan una aportación a la gestión del conocimiento e innovación y de ejercer el liderazgo en el ámbito de investigación, consultoría, docencia y capacitación, asimismo articular los nuevos avances generados por la ciencia y la tecnología y aplicarlos a la competitividad y cooperación de las instituciones y empresas. También dentro de lo que es el perfil del egresado se deberá de cubrir con los siguientes requisitos: demostrar un nivel de dominio del idioma inglés de 550 puntos de examen TOEFL institucional, haber presentado su tema de tesis con una ponencia en congreso o simposio, contar con publicación de dos artículos en revistas arbitradas o bien carta de aceptación de artículo en una revista internacional indizada, y cubrir todos los requisitos establecidos por la Dirección de Investigación y Posgrado de esta institución. La estructura curricular, tenemos una duración de 4 años promedio usando el sistema de créditos, son 200 créditos en total, están divididos en 12 materias, en 2 ejes, un eje que está dentro de lo que es la Gestión, Tecnología e Innovación que tiene 8 asignaturas, 4 de base y 4 tópicos lo cual hace 40 créditos. En el segundo eje tenemos, Metodología de la Investigación, está conformada por 4 Seminarios de Investigación que da un total de 60 créditos y 3 Seminarios de Tesis y la disertación. Aquí podemos ver la alineación curricular (*se muestra la diapositiva*) el primer eje abarca 4 asignaturas que es: Ciencias, Tecnología e Innovación, Gestión Tecnológica, Negocios y Organizaciones Innovadoras, y, Complejidad y Gestión del Conocimiento; y los Tópicos ofertados lógicamente estos irán cambiando, en la actualidad pues ya tenemos designados por ahí algunos como son Modelos, Teoría de Juegos, también tenemos lo que es Gestión del Conocimiento y algunas otras que están designadas, estas se irán cambiando y ofertando de acuerdo a las generaciones que se vayan dando y tenemos en lo que es Metodología de la Investigación los Seminarios de Investigación que todos son teóricos, el primero está enfocado al desarrollar lo que sería el protocolo, el segundo Seminario está a la Metodología Cualitativas, el tercero es Metodologías Cuantitativas y el cuarto es una aplicación de ambos métodos y los Seminarios de Tesis están enfocados al desarrollo de lo que sería la Tesis Doctoral hasta llegar a la disertación. Este es el núcleo básico que tenemos (*se muestra en pantalla el listado*), tenemos 3 líneas de investigación: lo que es la Gestión Tecnología e Innovación, las dos líneas posteriores que es: las Decisiones Estratégicas en Tecnología y la Prospectiva y Difusión de Tecnología, están alineadas al programa de la Maestría que es Gestión de la Tecnología que actualmente está en PNP. De ahí tenemos, de estos la mayoría del núcleo básico está dentro de lo que es el SNI a nivel nacional con perfil PROMEP, tenemos el 78% de profesores SNI con perfil PROMEP el 92%, 4 que están en la línea uno, 5 en la línea dos y 5 en la línea tres. También este programa tiene la movilidad tanto para estudiantes como profesores, actualmente existen 2 convenios vigentes uno con Nuevo México y uno con la Universidad Libre de Cali Colombia a la cual se le está impartiendo el Doctorado Semipresencial en línea a través de la plataforma WEB y también tenemos lo que sería una posible gestión con lo que sería la Universidad Nova de Lisboa Portugal. Esto sería todo de mi parte, si tienen preguntas, gracias".-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Algún comentario o alguna duda?".-----

- - - Continua el Dr. en Der. César García Ramírez: "Agradecemos la exposición de la Dra. Ramos Salinas. En virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto solicito la aprobación de la reestructuración del Doctorado en Gestión Tecnológica e Innovación que presenta la Facultad de Contaduría y Administración en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la

mano”.-----
- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez: “Informó señor presidente, que ha sido aprobado por unanimidad de votos el programa de mérito”.-----
- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 5. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar en este Consejo, de conformidad con el artículo 115, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, es la aprobación de los Estados Financieros. El documento respectivo fue hecho llegar por la Secretaría de Finanzas de la Universidad mismo que en copia fue entregado en vía de alcance para esta sesión, a efecto de que tengan conocimiento previo de los mismos, por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto a los Estados Financieros presentados por la Secretaría de Finanzas correspondientes al mes de junio de 2013?”.-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “De no ser así, solicito la aprobación de los Estados Financieros mencionados, los que estén a favor sírvanse manifestarlos levantando la mano”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez: “Informó señor presidente que han sido aprobados por unanimidad de votos los Estados Financieros correspondientes al mes de junio de 2013”.-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Como último punto a tratar señalado en el Orden del Día son los Asuntos Generales, informo que por parte de esta Secretaría no existe asunto relativo a este rubro por plantear a este cuerpo colegiado. ¿Algún Consejero que desee plantear algún asunto general?, que sea de interés y de competencia en los términos del artículo 12 de la Ley Orgánica y el artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro”.-----

- - - Hace uso de la voz el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien comenta: “Primeramente comentarles que recibí una petición del Dr. Oscar Wingartz Plata muy atinada acerca de la creación de un Centro de Estudios de la Universidad que yo creo que es necesaria sino sabemos lo que tenemos y que tenemos y no sabemos igualmente a donde podemos dirigirnos, lo platique con el director de la Facultad de Psicología para que igual se incorpore junto con el doctor y le pedí a la Dra. Martha Gloria igual que empezaran a participar en esta idea que repito, muy atinada y necesaria para la Universidad, igualmente hacer la invitación a todas las facultades no necesariamente consejeros porque no es una cuestión de Consejo, a todas las facultades que quisieran de alguna manera integrar a alguien en este Centro que yo creo que va hacer importante para la Universidad y como último punto de mi parte nada más y en atención a la manta que nos hacen llegar aquí nuestro maestros, pedirle al Lic. Carlos Núñez, más o menos sobre todo porque va a finalizar su periodo, simplemente, cómo va el proceso de los terrenos y que al final de cuentas finalmente tendría que ser aprobado por este Consejo Universitario, ya nos hizo favor el anteriormente pero igualmente en atención a la manta y no tienen nada que agradecer simplemente el Consejo se debe a toda la Universidad y que mejor que podamos ir quitando esto en medida de cumplir con todas las partes legales de la Universidad”.-----

- - - Enseguida toma la palabra el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño quien expresa: “Muchas gracias señor Rector, debo aclarar que esta Comisión que se conformó no forma parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, es decir fue una comisión especial la que se conformó para la resolución o dar efectivamente una viabilidad en cuanto a las peticiones que se tenían desde hace algunos años en específico una asamblea que celebró el Consejo Universitario en 1997 para ello efectivamente tuve reuniones con los 50 maestros y con los propios líderes sindicales a efecto de poder clarificar pues la viabilidad jurídica y algo muy importante no poner en riesgo ninguna de las decisiones que se pudiesen tomar en cuenta o que fuesen aprobadas por el propio Consejo Universitario incluida la aprobación o la instrucción que se le pudiese dar al Rector para la firma de la desincorporación de bienes y muebles que fueron materia de Donación por parte de instancias Federales, efectivamente nos tardamos un poco de tiempo pero me parece que la comunicación que hemos tenido con los profesores nos ha llevado a tomar alguna directrices, entre otras el poder delimitar algunas alternativas, esas alternativas han sido previamente comunicadas también y ante ello informaría a este Consejo Universitario que una de las peticiones que se hizo para poder llevar a cabo una permuta de estos terrenos que pertenecen en el campus de juriquilla, se llevó a cabo en un escrito mediante una ficha técnica que se presenta ante la Sub-secretaria de Gobierno a efecto de que el propio Gobernador pudiese dar un aval para poder llevar a cabo una posible permuta de terrenos y que efectivamente los propios maestros pudiesen todavía tener mejor beneficio, un beneficio que previa también al acuerdo que se tuviese con el Gobierno sería de mayor accesibilidad ¿Por qué?, porque las trabas de los convenios de donaciones que se tuvieron en ambas instancias también debemos de recordar que el campus que se tiene en el aeropuerto pues es materia de Donación Federal en una parte y otra en materia de donación por parte del Gobierno del Estado, en consecuencia esas restricciones o esas posibles revocaciones de las donaciones que se hicieron a instancias Federales hacia a la Universidad pues debieron de haber sido

cuidadas jurídicamente para no poder tener algún riesgo posterior, en consecuencia hasta este momento y derivado de todas esas pláticas sostenidas con los maestros y con las instancias gubernamentales estoy en posibilidades de comunicar que esperamos la aprobación del propio Gobernador, del propio Gobierno del Estado, para poder delimitar esa permuta de esos terrenos por lo menos en cuanto a lo que es el Sindicato de profesorado académico, es decir de los propios maestros. Respecto al otro sindicato estamos también dentro de la posibilidad de todavía tener algunos ajustes sin que sea un tratamiento distinto más bien en circunstancias que puedan ser también favorables para el sindicato porque hay que recordar que la asamblea del 97 se llevó a cabo con ambos sindicatos, me parece que el seguimiento que se ha dado hasta este momento puede ser altamente positivo, efectivamente yo terminé el día de hoy mi gestión como Consejero Universitario por parte de la Facultad de Derecho y tendría que nombrarse un nuevo presidente de esta comisión para darle el seguimiento no sin desatender también las gestiones que yo he realizado y que de alguna manera como universitario también me comprometería a poder dar el apoyo si así lo requiere el presidente de esta asamblea o si el propio Consejo Universitario así lo delimita y si no pondría en conocimiento y los papeles a disposición del Consejo, eso es lo que yo pudiese aportar hasta este momento y que esperaré la indicación que usted me pudiese dar”.

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muchas gracias”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún consejero que dese plantear otro asunto de carácter general?”.

- - - Pide la palabra nuevamente el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Ahora sería en mi calidad de presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos que esa sí me parece que es importante que aunque, no lo tenemos en el Estatuto ni en la Ley Orgánica el poder llevar a cabo la rendición de un informe, yo creo que en virtud de haberse puesto en activo, es decir esta en desuso esta Comisión de Asuntos Jurídicos hasta que esta nueva gestión de la rectoría lleva a cabo su inicio, las actividades que se han realizado en esa Comisión de Asuntos Jurídicos es importante que a lo mejor se pudiese establecer ya como una norma, como una pauta para que en lo subsecuente cada comisión pueda rendir un informe, si es necesario que se pueda rendir en forma anualizada, me parece que es importante instituirlo porque algunos de los acuerdos y de los dictámenes que se conllevan tienen todavía relevancia o efectos posteriores inclusive a su propia emisión, por eso propondría aunque obviamente eso ya es una decisión de ustedes en el futuro el poder instituir esta clase de informes, pero como si es un asunto general si me permitiría si así me lo permiten dar rápidamente un informe de lo que hizo la Comisión en mi cargo como Presidente. Manifestaría que la Comisión se formó en forma muy importante para los procesos de selección de Directores de las diversas Facultades, se tuvo un total de 30 acuerdos que fueron emitidos en razón de interposiciones de varias de las escuelas entre ellas destacando la de Bachilleres, Bellas Artes, Contaduría y Administración, Ciencias Políticas y Sociales, Derecho, Informática, Medicina, Lenguas y Letras, y Química, debo destacar que la Comisión por primera vez y de manera histórica llevó a cabo un proceso de anulación de los procesos electorales de una de las facultades y que eso nos permitió todavía más aun transparentar los propios resultados, eso sucedió en la Facultad de Bellas Artes, la propia Comisión de Asuntos Jurídicos llevó a cabo el procedimiento con apego e inclusive a los lineamientos del propio Consejo Académico de la Facultad de Bellas Artes así como la Comisión Electoral y nos permitió demostrar también hacia fuera que efectivamente nuestros procesos son transparentes, son legítimos y que nuestra propia autonomía, o la forma de conducirnos pues nos hace un ejemplo en cuanto a la formación y los resultados electorales internos de una Universidad, lo mismo sucedió con la Facultad de Informática que de alguna manera también legitimaron los propios resultados. En relación a los dictámenes por los asuntos que fueron encomendados se emitieron 8 de ellos que fueron aprobados por esta asamblea en forma unánime, quedando un total de 10 de ellos, sin embargo 2 por razones también de tiempo ya no me dio oportunidad de presentarlos, dos de ellos son importante ubicarlos, uno se refiere a un asunto presentado por los maestros de la Facultad de Filosofía en cuanto a que se requiere de una explicación pública a los universitarios, a los queretanos del ¿por qué? de las acciones de unas construcciones programadas en las instalaciones del campus del Centro Histórico, yo creo que la siguiente presidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos pudiese presentar ante ustedes en el mes de agosto ya el Dictamen respectivo para que pueda ser aprobado. De igual forma uno de los asuntos muy importante que fue tratado en esta Comisión y que se encuentra pendiente de resolución o por lo menos de la emisión del Dictamen es lo referente a un asunto que se generó en una Escuela Preparatoria de nombre Calmecac y que tiene una amplia trascendencia porque efectivamente se analizaron algunas cuestiones que van referente al daño de la imagen propia de la Universidad, no precisamente por tener alguna injerencia ni la Escuela de Bachilleres, ni menos aún la propia Rectoría, sino porque efectivamente hubo un incumplimiento de algunas escuelas y en esta específica en cuanto a la incorporación, esto vale la pena que lo puedan ustedes analizar en el dictamen que se emita porque me parece que la reestructura que se tiene que hacer en el área de incorporaciones va más allá de únicamente tenerlo de aspecto reglamentario como una simple observancia, se pueden dañar los intereses universitarios, se pueden dañar los intereses de los alumnos de aquellos que estén cursando en las preparatorias pero más aún se puede dañar la institucionalidad y la forma tan irrestricta con apego a los lineamientos que tiene la propia Universidad, ese es un Dictamen que vale la pena que ustedes lo puedan analizar, que ustedes lo puedan discutir dentro de la Comisión llevamos a cabo la gestión e inclusive de algo muy inusual, las inspecciones visuales, inspecciones judiciales que

podiesen determinarse en ese tipo de instituciones y que lo llevamos a cabo con una vigencia, con una exactitud y con una participación muy importante por parte de los miembros que integran la Comisión respectiva, insisto esa probablemente pudiese ser materia también en el mes de agosto que se presentase ante esta asamblea. Por último hay cuatro puntos importantes que se encuentran todavía en materia de estudio, uno es, lo referente a las normas complementarias que la Comisión recibió por parte de las facultades de: Ciencias Naturales, Filosofía, Química y Medicina y que de alguna forma habría necesidad de recordarles que las demás facultades deban de tener también la atención debida para que sus normas complementarias puedan ser objeto de revisión y que a la brevedad ya se cumpla con lineamientos que se tienen ya desde hace muchos años, estamos muy rezagado en ello, valdría la pena que las facultades pudiesen tenerlas y los directores correspondientes tuviesen punto de apoyo en ello. Hay una propuesta de modificación del Estatuto Orgánico presentada por el Rector de la Universidad así como mi compañero el Mtro. Luis Alberto Fernández García que también se encuentra en trabajo dentro de la misma Comisión y esta probablemente llevaría un poquito más de tiempo sin embargo me parece que los nuevos integrantes de la propia Comisión tendrían que poner un punto más de apoyo para poder darle el seguimiento respectivo. Hay un Reglamento de Cooperación y Movilidad Académica que se encuentra en análisis también por parte de los miembros de la Comisión y por último la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, se han presentado algunas observaciones y están siendo analizadas, invitando también a los demás miembros de la comunidad universitaria para que si tienen algún interés en participar en este tipo de reflexiones que son trascendentes para la Universidad también lo hagan porque la propia Comisión se nutre de la participación universitaria. Por último nada más le daría el agradecimiento a todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mi respeto desde luego para todos y cada uno de ustedes pero creo que la Comisión dio muestra de que estas pueden trabajar cuando son integradas pluralmente y con un verdadero interés para solucionar los problemas que se presenten ante la asamblea de Consejo Universitario, sería todo por mi parte. Muchas gracias”-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Muchas gracias. ¿Algún otro consejero que desee intervenir?”-----

- - - Hace uso de la voz el Mtro. Vicente López Velarde Fonseca, Director de la Facultad de Bellas Artes quien expresa: “Solamente como Consejero de la Facultad de Bellas Artes y de este Honorable Consejo hago un reconocimiento y una mención muy especial a la labor realizada por Consejero Lic. Carlos Núñez como Presidente de esta Comisión y también por su comportamiento en este Consejo, vaya nuestro reconocimiento de la Facultad de Bellas Artes y la labor que realizó al igual que toda la Comisión sientan un precedente sumamente importante para el futuro de nuestra Universidad, muchas gracias”-----

- - - Enseguida el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Muchas gracias”-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más?”-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “De no ser así, damos por terminada la sesión agradeciendo su asistencia, que tengan buena tarde”-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del veinticinco de julio de dos mil trece. DOY FE.-----

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. en Der. César García Ramírez
Secretario Académico